DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo. Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, planta bala Número suelto, 0,50

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Gobernación Real decreto aclarando el de 19 de Abril de 1905, por el que fué aprobado el Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso dominical.—Página 201.

Ministerio de la Guerra

Real orden circular organizando la oficialidad y clases de complemento de las diversas Armas y Cuerpos acl Ejército.—Páginas 201 a 222

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden relativa a ascensos de Maes tros.—Páginas 222 a 224.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL ME-TEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PRO-VINCIAL.—Anuncios oficiales de La Electro-Harinera de Montijo.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

de mil novecientos veinte.

Dado en Palacio a quince de Enero

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación. Joaquín Fernández Prida.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemo. Sr.: A fin de dar progresivo cumplimiento a lo dispuesto en la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169) en lo referente a la oficialidad de complemento de los diversos Cuerpos y Armas del Ejército,

S. M. el REY (q. D. g.), en vista de llo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien disponer, con carácter provisional, lo siguiente:

DE LA OFICIALIDAD

Y CLASES DE COMPLEMENTO EN GENERAL

4.º Se organiza la oficialidad y clases de complemento de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército, con objeto de poder satisfacer las necesidades de personal de Capitanes y subalternos y clases de tropa de las unidades armadas y de los servicios, en caso de movilización total o parcial, por causa de guerra, grave alteración del orden público o circunstancias anormales de orden interior o exterior.

2.º La oficialidad comprenderá las tres categorías de Capitán, Teniente y

Alférez, llevando estas denominaciones o sus similares en ciertos Cuerpos, según se dirá, añadiéndose siempre a unas u otras el calificativo de complemento. Las clases de tropa tomarán la denominación de Suboficial. Sargento y Cabo de complemento.

3.º Las oficialidades de complemento de los diversos Guerpos y Armas so constituirán sobre la base del personal perteneciente a las actuales escalas de reserva gratuita, que se suprimen y disuelven, pasando los que hoy las constituyen a formar parte de la oficialidad de complemento de los Cuerpos en que se formaron o de sus correspondientes de reserva, si por su edad les correspondiera esta situación, conservando los mismos empleos que hoy disfrutan y obteniendo sus ascensos sucesivos hasta el empleo do Capitán. según las reglas generales que en esta disposición so establecen.

En lo sucesivo esta oficialidad y las clases respectivas se formarán siempre en los Cuerpos activos del Ejército. a excepción de los casos que más adelante se mencionan, y de una de las cuatro maneras singuientes:

Con los ingresados en el voluntariado de un año, establecido en la ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169);

Con los acogidos a los beneficios del. capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, que cumplan los requisitos que más adelante se establecen; Con los que se hayan apartado del

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

i A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministres.

Vengo en decretar lo siguiente:

El último párrafo del artículo 1.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 19 de Abril de 1905 para la aplicación de la ley de 3 de Marzo de 1904, sobre el descanso dominical, quedará modificado en la siguiente forma:

En esta prohibición se consideran incluídas las Empresas y Agencias periodísticas, quedando, por tanto, prohibido en dicho día la confección, publicación, reparto y venta de periódicos. servicio activo por motivos que no afecten al honor militar, y, dentro de la edad que les marca como límite, lo soliciten, y conserven la aptitud física necesaria;

Y con los Sargentos y Suboficiales licenciados con ocho años de servicio en filas, por lo menos, entre ambos empleos, los cuales, a petición propia, podrán ser ascendidos a Aféreces de complemento, probando reúnen condiciones de aptitud, a cuyo fin se les someterá al examen que para el ascenso a dicho empleo se establece más adelante, y que cuenten con medios suficientes para sostener el decoro de la clase.

4.º Los Oficiales y clases de complemento, cualquiera que sea su procedencia, estarán, por regla general, afectos al Cuerpo en que recibieran la instrucción o al servicio para el que expresamente se hubieran formado, mientras permanezean en primera o segunda situación de servicio active, con arreglo a la ley de Reclutamiento; y al alcanzar la odad para pasar a la situación de reserva causarán alta en la unidad de esta clase correspondiente a su residencia, y les pertenecientes a servicios que no las tengan, continuarán en las de procedencia. Cuando cumplan la que la ley fija para pasar a la reserva territorial serán alta, interin se organiza ésta, en los depósitos respectivos, y cumplido el plazo de responsabilidad militar se les licenciara, a menos que soliciten y obtengan su continuación en la reserva territorial hasta cumplir los cuarenta y cinco años, edad a la que forzosamente serán licenciados, conservando el derecho al uso de uniforme.

Cuando no estén movilizados figurarán siempre a continuación del Alférez más moderno del Cuerpo a que pertenezcan, y al ser llamados al servicio activo pasarán a ocupar los últimos lugares entre los de su mismo empleo, teniendo, en relación con los de las escalas activa y reserva, todas las atribuciones inherentes al Oficial más moderno de su categoría.

Iguales preceptos son aplicables a las clases de complemento.

5.º Hasta Alférez de complemento se ascenderá según las reglas que se establecen al tratar de los diversos modos de obtener este empleo, y para ascender de Alférez a Teniente y de Teniente a Capitán será preciso hallarse en posesión del empleo inferior durante tres años, por lo menos; haberle ejercido durante tres semanas, como mínimum, en unidad armada, centro o dependencia del servicio especial a que pertenezcan, y haber asistido con aprovechamiento a unas maniobras o es-

cuelas prácticas, o a un período de intensificación del trabajo en los servicios especiales.

La declaración de aptitud de los Alféreces y Tenientes de complemento en segunda situación del servicio activo. para su ascenso al empleo inmediato. se efectuará por la Junta de Jefes y Capitanes del respectivo Cuerpo o servicio, previo informe emitido por la Junta examinadora, constituída en la forma que se expresará, la cual les someterá a un ejercicio teórico y otro práctico de las funciones que competen a la categoría que deseen alcanzar.

Los Alféreces y Tenientes de cemplemento en situación de reserva podrán solicitar, en instancia dirigida a S. M., examen de aptitud para ser ascendidos al empleo inmediato hasta Capitán, a cuyo efecto en el mes de Enero de cada año se constituirá en la capitalidad de cada Región y Comandancia general de Africa un Tribunal, presidido por el General Gobernador militar de la plaza o por otro que el Capitán general designe, y del que formarán parte un Jese de Estado Mayor. un Jefe o asimilado y dos Capitanes o asimilados de la misma Arma o Cuerpo a que pertenezca el examinando.

Este examen consistirá en un ejercicio oral y otro práctico, relativos a las funciones del empleo que descen obtener, según el Arma, Cuerpo o especialidad a que pertenezcan, haciendo constar el resultado en acta que se cursará al Ministerio de la Guerra.

- 6.º A fin de que los Oficiales de complemento conserven la competencia debida para el mando de tropas o para su servicio especial, mientras permanezcan en la segunda situación del servicio activo se les llamará a filas por un plazo mínimo de tres semanas cada dos años, prefiriéndose las épocas en que se realicen escuelas prácticas e maniobras; y cuando se hallen en sitración de reserva o reserva territorial, serán movilizados temporalmente, en la medida de lo posible.
- 7.º Siempre que a los Oficiales o clases de complemento se les ordene la incorporación a Cuerpo activo, bien con motivo de una movilización general del Ejército, en caso de guerra o alteración del orden público, bien para practicar las funciones de su empleo en tiempo de paz, disfrutarán los mismos sueldos y demás devengos que los de igual graduación de la escala activa; quedarán sujetos a la jurisdicción militar, y el tiempo que sirvan en este concepto de movilizados les será de abono para retiro o jubilación.

Caso de movilización general o parcial del Ejército, se dictarán las insde que no se podrá llamar a los Oficiales y clases de complemento de una situación militar mientras no estén colocados en filas todos los de la anterior de cada Cuerpo, unidad o servicio, según el alcance que deba tener la movilización o llamamiento que se ordene:

Cuando sean llamados, incluso pará maniobras o escuelas prácticas, harán el viaje de ida al Cuerpo a que pertenezcan y de regreso a sus hogares, por cuenta del Estado.

Salvo en las épocas que estuvieren en servicio activo, podrán viajar libremente por la Península, islas advacentes y ferritorios de Africa, sin otra limitación que la de dar conocimiento al Jefe de su Cuerpo en el caso de cambio definitivo de residencia. Este conocimiento y la subsiguiente autorización, será precisa cuando se trate de viajar por el extranjero:

Si asistieran a hechos de armas y por su comportamiento se hiciesen acreedores a recompensas, obtendrán éstas con sujeción a las prescripciones que rijan en el Ejército activo.

Cuando estén movilizados usarán el mismo uniforme que los de la escala activa del Arma o Cuerpo a que pertenezcan, sin más diferencia que la de llevar una C al lado del emblema o número del cuello de la guerrera, de las dimensiones usuales y de metal dorado o blanco, según los cabos del uniforme.

Cuando no estén movilizados ni presten servicio de carácter militar, sólo podrán usar el uniforme en los actos oficiales o particulares para que expresamente estén autorizados por el Gobernador militar de la plaza, y quedarán sometidos por completo a la jurisdicción ordinaria por sus fattas y delincuencias de naturaleza común.

En actos del servicio tendrán iguales consideraciones, derechos y obligaciones que el oficial más moderno de su empleo de las escalas activa y de reserva retribuída, y por todas las faltas y delitos de carácter militar que cometiesen en el ejercicio de sus cargos, serán juzgados con arreglo a los Reglamentos y Código de Justicia militar, quedando en un todo sometidos al fuero de Guerra.

- 8.º Al ascender un individuo a Alférez de complemento se le abrirán, en el Guerpo a que pertenezca, sus correspondientes hojas de servicios y de hechos, sirviendo de antecedentes su filiación y el expediente personal.
- 9.º El oficial o clase de complemen. to que, en virtud de sentencia de tribunal, fuese condenado a pena que lleva consigo inhabilitación perpetua, trucciones consiguientes, en el sentido I temporal o suspensión de todo cargo

público, profesión, oficio o derecho de sufragio, perderá su empleo y todos los derechos que por él le hubicsen correspondido.

Los oficiales de complemento también podrán ser desposeídos de su empleo por medida gubernativa o disciplinaria, en las mismas condiciones fijadas para los oficiales del Ejército, quedando como éstos sometidos a Tribunal de honer, cuando hubiese motivo para ello.

Los que al ser desmovilizados estuvieran en prisión preventiva, continuarán en ella, y si careciesen de bicnes propios, serán socorridos con laasignación que se determine, con cargo al capítulo de imprevistos del Ministerio de la Guerra, siempre que así lo soliciten del Capitán general respectivo y éste lo acuerde en vista del resultado de la información que praetique.

10. El oficial de complemento que en el caso de movilización total o parcial o en el de liamamiento para maniobras o escuelas prácticas dejare, sin justificación alguna, de presentarse en el día y Cuerpo que se le hubiese señalado, es incompatible con el buen desempeño de su cargo y se entenderá renuncia a él, dándosele de baja en su empleo e incorporándosele como soldado al reemplazo a que pertenezca.

Igualmente los que, alegando mal estado de salud o que sus ocupaciones no se lo permiten, dejaren de asistir a dos convocatorias sucesivas para dichas maniebras o escuelas prácticas, serán también, por regla general, dados de baja e incorporados a su reemplazo como soldados.

Unicamente se admitirá la excusa de asistencia a dicha convocatoria por razón de enfermedad debidamente acreditada con certificado de un médico militar; por la de ausencia forzosa en el extranjero, comprobada ante el Cónsul respectivo, o por ocupaciones de carácter perentorio que se justifique no pueden ser abandonadas sin notorio y cuantioso daño de intereses.

En caso de movilización, ningún funcionario público podrá excusarse con los deberes del cargo que ejerza para substraerse a las obligaciones que le imponga su situación como Oficial o clase de complemento. No obstante, quedarán dispensados de acudir a la convocatoria hasta que al efecto reciban órdenes directas y personales del Gobierno o de aquella persona que ejerza autoridad immediata sobre ellos; pero deberán participar al Jefe principal del Cuerpo a que pertenezcan, que es esta la causa de no verificar su presentación.

11. A fin de que en los diferentes

Cuerpos del Ejército se tenga siempre il debido conocimiento del punto normal de residencia de los Oficiales de complemento que a cada uno estén afectos, pasarán éstos, en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año, una revista ante el Jefe de la respectiva Unidad, haciéndose constar esta formalidad en la correspondiente hoja de servicios.

Con objeto de establecer verdaderos lazos de compañerismo entre esta oficialidad y la restante del Cuerpo, se solemnizará el acto de la revista anual, dando al mismo el carácter de verdadera fiesta militar en el seno del respectivo organismo.

Les Oficiales de complemento que se se hallen movilizados estarán equiparados, en materia de honores fúnebres, a los del mismo empleo de la escala activa.

. Los Suboficiales y Oficiales de complemento tendrán el tratamiento de Den

En el caso de que por carecer una fuerza destacada de personal médico, farmacértico o veterinario, tenga necesidad de contratario, serán preferides aquellos profesionales que fueren Oficiales de complemento.

DE LOS VOLUNTARIOS DE UN AÑO

- 42. En el mes de Enero de cada año, y previa instancia de los aspirantes, formulada ésta en el mes de Diciembra anterior, se admitirán en cada uno de los Cuerpos activos del Ejército no más de cuatro voluntarios de un año por Compañía, Escuadrón o Batería, o Unidad administrativa análoga en los que tengan sus subdivisiones de esta naturaleza organizadas con otros nombres.
- 13. Podrán aspirar a estas plazas preferentemente los reciutas del reemplazo que deba incerporarse a filas en aquel año, que tuvieren terminada una de las carreras, o fuesen alumnos de algunas de las Escuelas y profesiones mencionadas en el apartado G) de la base 8.º de la ley de 29 de Junio de 1918; y en segundo lugar, el resto de los reclutas del mismo reemplazo, en concurrencia con los païsanos mayores de diez y ocho años.

Unos y otros, en la instancia en que soliciten su admisión, que los reclutas cursarán por conducto del Jefe de la Caja, motivarán la designación del Cuerpo en que descen ingresar, y las dirigirán al Jefe del mismo, documentándolas: los que estén sorteados, con el pase militar justificativo de la situación en que se hallen, o con certificación del número obtenido en el sorteo, expedida por el Ayuntamiento en que lo fueron, y los paisanos, con certificación de inscripción en el Registro civil, consentimiento paterno y certi-

ficado de buena conducta, expedido por el Juez municipal correspondiente; uniéndose, por todos, cuantos títulos profesionales o documentos especiales posean y conduzcan a dar idea de su personalidad, cultura, naturaleza y alcance de sus conocimientos profesionales.

14. Los Jefes de los Cuerpos atenderán con el mayor esmero al examen de las condiciones personales y sociales de los selicitantes, denegando desde luego las instancias de los que notoriamente no reúnan las condiciones indispensables para poder seguir con el debido aprovechamiento el curso de voluntariado, y sometiendo las demás a estudio de una Junta que designarán. compuesta de un Jefe, dos Capitanes y dos subalternos del Cuerpo, la cual. después de haber apreciado por sí las circumstancias personales de cada uno de los solicitantes, llamándolos a su presencia y explorando convenientemente el alcance de su cultura, emitirá razonado informe sobre cada uno, proponiendo la admisión de aquellos que considere más mercedores por su aptitud, capacidad y mayores condiciones manifiestas de inteligencia.

De estos informes se dará cuenta en Junta de Jefes y Capitanes del Cuerpo, que será la que en definitiva resuelva sobre la admisión, expidiéndose después por el Jefe principal, en fin de Enero, los nombramientos de voluntarios de un año de los elegidos, notificando los de los reclutas a los Jefes de las Cajas, quienes los destinarán al Cuerpo notificador, si a ello no se opone el resultado del sorteo para Africa.

15. Les nombrades voluntaries de un año se incorporarán a su Cuerpo en la misma fecha en que lo verifique el cupo de filas de aquel año, y devengarán la primera puesta y el haber del soldado al principio, y después, sucesivamente, el que les corresponda, según las categorías que vayan alcanzando, hasta terminar su voluntariado. facilitándoseles también el vestuario y equipo. Estarán exentos de todo servicio mecánico, y se les permitirá comer por su cuenta y perpoetar fuera del cuartel, si demostraran contar con medios decorosos de satisfacer estas necesidades.

Los admitidos no abonarán cantidad alguna, y los que procedan de la cuota militar cosarán desde luego en esta condición y se les devolverán las cantidades que ya hubieran satisfecho por la reducción de su tiempo de servicio en filas, conservando el derecho a que si por cualquier causa dejaran de servicion y communicación de un año, puedan volver a disfrutar los beneficios de la autia con sólo satisfacer de musica las canti-

lades devueltas y los plazos ya cumpliios, abonándoseles, para la extinción de sus períodos de servició en filas. todo el tiempo servido como voluntario de un año.

16. Con todos los voluntarios de un año admitidos en un Cuerpo en uno misma convocatoria se formará un solo pelotón, de cuya instrucción teórica y practica se encargará un Capitán de condiciones adecuadas, auxiliado por fos Oficiales y clases necesarios. El desarrollo de la instrucción teórica se Ajustará a los planes y procedimientos do enseñanza de las Escuelas regimentales, detalladas en el anejo número i, y se llevará en forma de que a los tres meses de servicio pueda someterseles a un examen, y si en él acreditan buenas disposiciones, serán ascendidos a Cabos de complemento. A los otros cuatro meses volverán a ser examinados en igual forma, para su ascenso a Sargentos de complemento. y al final del año para su ascenso a Suboficiales de complemento.

Al obtener estos empleos sucesivos se les considerará como clases supernumerarias del Cuerpo en que sirvan, sin ocupar, por tanto, plaza de plantilla.

17. Cumplido el año de voluntariado serán licenciados con la categoría que por el resultado de sus respectivos examenes hayan obtenido, y si han alcanzado el empleo de Suboficial quedarán obligados a incorporarse a su Cuerpo durante los meses de Septiembre y Octubre de les des añes siguientes, para practicar; durante el segundo, el servicio de Suboficial, y durante el tercero, éste y el de Oficial. Al termipar el último período serán examinados oral y prácticamente de las funciones que competen al Oficial y materias comprendidas en el programa, anejo número 2, y caso de merecer aprobación, será sometida el acta de su caliacación, en unión de todo su expediente personal, a la Junta de Jefes y Capitanes de Cuerpo, la cual examinará con sumo cuidado todos sus antecedentes, y por mayoría de votos decidirá sobre su ascenso a Alférez de complemento. Si el resultado es favorable, el Jefe principal del Cuerpo extenderá un certificado de aptitud, el cual, con todo el expediente personal, será remitido a este Ministerio para el ascenso de los interesados a Alférez de complemonto, que so hará de Real orden.

Los exámenes y demás pruebas de aptitud para los diversos ascensos se practicarán con todo rigor y se verificarán ante una Comisión designada por el Jefe principal del Cuerpo y constituída por un Jefe, dos Capitanes cará siempre el Capitán que hubiese tenido a su cargo la instrucción.

Los ejercicios orales y prácticos no recibirán otra calificación que la de apto o no apto.

18. Los voluntarios de un año desaprobados en un ejercicio oral o considerados aun no aptos en uno practico, podrán repetir, por una sola vez, el período de instrucción correspondiente, y si de nuevo fuesen desfavorablemente calileados, serán, si proceden de reclutamiento, incorporados al reemplazo a que pertenezcan, cuyas vicisitudes seguirán, y si procedieren de paisanos serán licenciados, abonándoseles en su día, para el cumplimiento de su responsabilidad militar en la primera situación activa, todo el tiempo que hubiesen permanecido en filas. En ambos casos conservarán el empleo de complemento de que estuviesen en posesión.

DE LOS INDIVIDUOS DE CUOTA QUE ASPI-REN A SER OFICIALES Y CLASES DE COM-PLÈMENTO

19. Los individues acogidos a los beneficios, de la cuota militar que deseen ser Oficiales y clases de complemento sin perder los expresados beneficios ni pasar por el voluntariado de un año, lo solicitarán del Jeje del Cuerpo que hayan elegido, al incorporarse al mismo para realizar el primer período de sus servicios, y sus instancias, debidamente documentadas, pasarán a la misma Junta que calificó a los voluntarios de un año, la cual les examinará para apreciar si los conocimientos que poseen garantizan que han de poder seguir con aprovechamiento la intensa instrucción teórica y práctica a que ha de sometérseles, precediéndose después, según se indicó para aquéllos, hasta obtener la oportuna autorización del Jefe principal del Caerpo, para seguir un curso especial distinto del que han de seguir los voluntarios de un año.

20. Al efecto, con los aspirantes de esta clase, debidamente autorizades, que se encuentren en análogas circunstancias de reducción de tiempo de servicio en filas de diez o cinco meses, se formarán secciones separadas, cuya instrucción se orientará desde el primer día en el sentido de intensificarla en el grado preciso, para que al cumplimiento de los períodos que deben servir según la ley de Reclutamiento, hayan completado los mismos conocimientos que se exigen a los voluntarios de un año, para ser ascendidos a Alférez de complemento.

Los que deban permanecer en filas y dos Subalternos, entre los que figu- diez meses recibirán en el primer año

la instrucción necesaria para ascender a Cabo; en el segundo año, la necesaria para ascender a Sargento, y en el tercero, la necesaria para ascender a Suboficial. Los que sólo deben servir cinco meses obtendrán en el primer año la instrucción necesaria para ser Cabo y Sargento; en el segundo, la necesaria para ser Suboficial. Unos y otros, si desean ser Oficiales de complemento, solicitarán de su Jeje, al terminar el último período de su servicio reducido. ser sometidos a un examen demostrati. vo de sus condiciones de mando y conocimientos indispensables para noder ascender a Alférez, y si son aptos quedarán obligados a incorporarse a filas en el siguiente año, durante un plazo de dos meses, para practicar el cometido de Oficial, disfrutando durante este período los haberes de Suboficial, y si acreditaran su capacidad, serán propuestos para el ascenso a Alférez de complemento, empleo que se les concederá de Real orden.

21. Si fuesen desaprobados en algunos de los exámenes y desearan repetir el período y la prueba, se les concederá, y si obtienen resultado favorable, no se les contará el tiempo que hubiere durado esta repetición para el cómputo del tiempo total reducido que deben permanecer en filas. Si el resultado de esta repetición es de nuevo desfavorable, no pasarán del empleo de complemento que hubieren ya obtenido, cesarán en la instrucción especial y se les contará todo el tiempo servido para el cómputo de los plazos reducidos que deban servir.

22. Por ningún concepto se les bara reducción alguna en el importe de la cuota militar a que estuvieron acogidos, ni se les abonará haber alguno: comerán, vestirán y viajarán a sus expensas, no entregándoseles otra cosa que el armamento y municiones quo consuman en su instrucción de tiro.

23. Para que los individues de cuota puedan aspirar a ser Oficiales o clases de complemento de les Cuernos de servicios especiales, que más adelante se expresan, necesitarán acreditar al solicitarlo que poseen las circunstancias que se señalan en el enigrafe correspondiente, como preferentes para poder ser voluntarios de un año en dichos Cuerpos, ajustándose asimismo a todos los demás preceptos que allí; so consignan.

24. Todos los individuos de cuola de 1.000 pesetas que sólo aspiren a ser clases de complemento podrán, si lo solicitan y prueban que poseen los conocimientos reglamentarios, ser ascendidos: a Cabo, al terminar el período de cuatro meses de servicio del primer año; a Sargento, al terminar si de tres

neses del segundo año, y a Suboficial, al terminar el otro período de tres meses del tercer año. Los de la cuota de 2.000 pesetas podrán ascender, en igualdad de circunstancias, a Cabo en los tres meses de su período de primer año, y a Sargento y Suboficial, al término de los dos meses del segundo año de servicio.

25. A los individuos de cuota que les hubiese correspondido formar parte del cupo de instrucción y deseen ser clases y Oficiales de complemento, se les permitirá incorporarse a su Cuerpo para servir los mismos períodos y en iguales circunstancias que les del cupo de filas de su misma cuota.

OFICIALIDAD Y CLASES DE COMPLEMENTO DE DIVERSOS SERVICIOS ESPECIALES

De Artillería.

26. En los diferentes Guerpos de Artillería serán preferidos para su inreso como voluntarios de un año los reclutas, incluso de cuota y paisanos, que sean alumnos de las Escuelas especiales de Ingenieros de Montes, Industriales, Agrónomos y de Minas, y los que tengan una de las siguientes carreras y profesiones: Ayudantes y Auxiliares de Ingenieros de las anteriores especialidades, Capataces de minas. Peritos mecánicos. ídem electricistas; Licenciados en Ciencias exactas, físicas. químicas y naturales; Peritos agrícolas, químicos y metalúrgicos; ensayadores y ctras análogas.

27. En atención a las diversas variedades de la Artillería, sus Oficiales y clases de complemento se especializarán, con arreglo a los cometidos midicares que a las mismas incumben, en Artillería de campaña y en Artillería de costa, formándose los primeros en los regimientos ligeros, pesados, de montaña, a caballo y de posición, y los segundos en las Comandancias y unidades de plaza que puedan existir.

Unos y otros estarán afectos a los mismos Cuerpos en que hubieren sido instruídos, a ser posible, hasta en caso de movilización. Esto no obstante, su ulterior destino quedará condicionado por las necesidades del servicio, en vista de la mayor aptitud de cada uno, pudiendo utilizarse el sobrante que hubiere en un Cuerpo en satisfacer las necesidades de otro similar o análogo. 1 28. Para los efectos de admisión de Noluntarios se considerarán como unidades:

' En los regimientos ligeros, pesados y ide montaña. a caballo y de posición, las baterías en activo.

En las Comandancias de costa, incluso las mixtas que puedan organizarse. re admitirán no sólo en las baterías

administrativas para el servicio de las piezas de mayor eficacia, sino también en la Plana Mayor, que se considerará como unidad independiente, al objeto de que practiquen en ella los servicios telemétricos y de enlace.

29. Las columnas de municiones de los parques divisionarios y de los de Ejército que puedan organizarse, se nutrirán con Oficiales de complemento que hayan servido en la especialidad correspondiente (regimientos ligeros, pesados y de montaña, para las columnas ligeras, y regimientos pesados y secciones de tracción y transporte de los de posición, para las columnas de automóviles), procurando destinar a los parques respectivos un número prudencial de Oficiales y clases de complemento que hayan recibido la instrucción en los indicados regimientos y secciones.

30. A los servicios técnicos de los parques sólo se destinarán Oficiales de complemento de Artillería de campaña, cuando la plantilla de paz de aquéllos no sea suficiente para cubrir todos sus servicios, y en tal caso, se tendrá presente la especialidad de cada uno, con arreglo a las instrucciones que se dic-

Agrimensores Maestros de obras y aparejadores..... Astrónomos Auxiliares de Geografía..... Auxiliares facultativos do Obras públicas Sobrestantes de Obras públicas..... Oficiales de Telégrafes y Aspirantes con aptitud acreditada..... Auxiliares temporeros de Telégrafos.... Maguinistas conductores..... Ingenieros geógrafos Oficiales del Catastro y geómetras..... Peritos mocánicos Peritos electricistas

32. Las Oficialidades y clases de complemento de Ingenieros estarán afectas a cada uno de los regimientos de Zapadores minadores, Telégrafos y Pontoneros y batallones de tropas de Iluminación y de Aeronáutica y compañía de obreros en que se hayan formado, pudiendo ser destinado el sobrante que tuvieren a las unidades de automovilismo que se organicen, así como a los servicios de parque y de talleres, si reunen condiciones a proposito; no debiendo, por regla general, ser destinados a unidades de distinta especialidad.

No obstante, aquellos que se hayan distinguido en determinadas especialidades, útiles en establecimientos industriales o laboratorios a cargo del

ten para el funcionamiento de dichos establecimientos.

A los servicios técnicos de las fábricas, maestranzas o parques regionales podrá ser destinado, en calidad de Oficiales de complemento, aquel personal que acredite la especialidad necesaria y, a juicio de las Juntas de información que oportunamente se constituyan, reuna condiciones suficientes para el cometido que hava de desempeñar. quedando sin efecto estos destinos cuando la expresada Junta considere que no son ya necesarios sus servicios.

De Ingenieros.

31. Tendrán preferencia para el ingreso en el cupo de voluntarios de un año, correspondiente a los diferentes Cuerpos y unidades de Ingenieros, excepto los de Ferrocarriles, en primer término, y para los regimientos de Zapadores minadores, los reclutas que sean Arquitectos o Ingenieros de caminos, canales y puertos, o alumnos do las respectivas Escuelas; y después, y para los servicios que se expresan, los que tengan alguna de las siguiente carreras o profesiones.

Zapadores minadores

Tropas de Aeronáutica y de Ilumina. ción.

Zapadores minadores y Pentoneres.

Telégrafos y Radiotelegrafía,

Automovilismo.—Tropas de Acronáutica.

Tropas de Aeronáulica.

Pontoneros.—Tropas de Aeronáutica. Automovilismo, tropas de Aeronáutica y compañía de obreros.

Radiotelegrafía. — Iluminación. — Automovilismo.

Cuerpo de Ingenieros, podrán desde luego ser destinados a ellos.

De ferrocarriles.

33. Les Oficiales y clases de complemento de los regimientos de Ferrocarriles procederán de dos conceptos distintos: O de los propios regimientos de esa especialidad o del personal de las Compañías ferroviarias que voluntariamente solicite ser militarizado.

Los procedentes de los regimientos se formarán con arreglo a los principios generales establecidos, incluso para los de cuota, siendo preferidos para ingresar como voluntarios de un año, los que por sus estudios o profesiones resulten aptos para imponerse rápidamente en el servicio peculiar de dichos regimientos, como son los Ingenieros o alumnos de las Escuclas de caminos, canales y puertos, y los industriales, licenciados en Ciencias físicas y exactas, peritos mecánicos, auxiliares facultativos de obras públicas y los maquinistas conductores.

Si el número de aspirantes a voluntarios de un año fuera en estos regimientos superior al de cuatro por compañía, se cubrirán las plazas por concurso de oposición, en el que entrará un tema de la técnica ferreviaria como base principal del examen.

34. Dentro de cada regimiento se les agrupará en dos especialidades: de Oficiales y clases de complemento de Zapadores ferroviarios, y de explotación, no debiendo en ningún caso ser destinados a unidades de misión distinta.

35. Todo el personal de las Empresas ferroviarias comprendido en el plazo de responsabilidad militar, haya o no prestado servicio en filas, causará alta en les citades regimientos de Ferrocarriles, y aquellos que tengan dentro de las Compañías ferroviarias alguna de las categorías que a continuación se relacionan, podrán ser nombrados Oficiales y clases de complemento de Ferrocarriles con las categorías que se indican, si voluntariamento lo solicitan y cuentan con el ascantimiento de la Empresa respectiva.

Personal de estaciones.

Inspectores de Sección		
Subinsplectores de sección Pelles de estación princi- pul	Tenientes.	
Tefes de estación de pri-	Alféreces.	
Idem id. de segunda o tercena clase	Suboficiales	

Personal de trenes.

Jefes Interventores	Alféreces.
Inferventores, Revisores o	
Conductores, con más de diez años de servi-	Suboficiales
cio en las compañías	

Material y tracción.

Metes de tracción	
Subjectes de tracción	. Teniendes.
Jefes de depósito	(Alféreces o
postar de acpostionien.	Tenientes.
Ingenieros de talleres	. Alfereces.
Subjetes de depósito, en	_}
Subjetes de depósito, en cargados o jetes de ta	-Suboficiales
lleres	

Vias y obras.

Verles	de	SCO	oion	. Capilanes.
			secoión	

36. Las instancias las documentarán en forma de acreditar su condición y circunstancias y las dirigirán al Ministro de la Guerra por conducto del Coronel del regimiento de Ferrocarriles a que estuviese adscripta la Compañía en que sirvan, el cual la cursará con su informe, y si recae resolución satisfactoria les será concedido de Real orden el oportuno nombramiento, quedando afectos al correspondiente regimiento de Ferrocarriles. En caso de movilización servirán, a ser posible, los mismes destinos que desempeñen en las Compañías; pero, no obstante, el Coronel del regimiento podrá disponer, en caso de absoluta mecesidad y con la garantía de que serán respetados por las Compañías en sus antiguos destinos, que pasen a otros puntos en donde sean más necesarios sus servicios y aun a las tropas activas.

37. Los Oficiales y clases de complemento de Ferrocarriles, cuando sean movilizados, tendrán el mando calitar que per su categoría les corresponda, sebre todo el personal de las diferentes Empresas ferroviarias que se halle sujeto al servicio militar.

38. Al iniciarse la constitución de este personal de compremente serán nombrados Alféreces aquellos solicitantes que reunieran condiciones, aun cuando tuvieran en las Compañías categoría superior a la que corresponda este empleo; permanecerán en él durante tres años, al cabo de los cuales podrán ser ascendidos a Teniente, y después de otros tres, a Capitán.

En lo sucesivo, a medida que este para la vaya progresando en categoria dentro del servicio de la respectiva Empresa ferroviaria, irá obteniendo a su vez los empleos militares que les correspondan, pero siempre habrán de permanecer en cada uno de éstos tres años por lo menos.

De Intendencia e Intervención.

39. La oficialidad y clases de complemento de los Cuerpos de Intendencia e Intervención se constituirá desde luego con los actuales auxiliares de ambos Cuerpos, a los que se les nombrará, si lo desean, Oficiales de complemento, concediéndosetes en Intendencia la categoría da Capitán a los auxiliares principales; la de Teniente, a los auxiliares de primera; la de Alférez, a los de segunda y tercera, y la de Suboficial, a los escribientes, lle-

vando siempre el apelativo de complemento de Intendencia. En la Intervención se les concederán las mismas categorías con las denominaciones de Oficial primero, segundo o tercero de complemento de Intervención.

Los auxiliares de Intendencia sólo podrán desempeñar, en caso de movilización como Oficiales de complemento, funciones administrativas secundarias, del servicilo de guarnición o de la retaguardia en las líneas de etapa de los ejércitos en operaciones, quedando sometidos en todo momento a la inspección del personal de la escala activa del Cuerpo de Intendencia.

A los auxiliares de Intervención so les empleará, caso de movilización, en cometidos de importancia secundaria.

de complemento a favor del referido personal auxiliar de Intendencia entraña determinadas responsabilidades en su gestión administrativa en caso de guerra, que el actuat personal pudiera no aceptar de buen grado, habrá de explorarse previamente su voluntad, y no obstante lo preceptuado en la ley de 29 de Junio de 1918, sólo se concederá el citado nombramiento a los que lo deseen, estableciéndose ya en firme esta innovación para los de muevo ingreso en dichos Cuerpos después de la fecha de dicha ley.

40. En lo sucesivo, esta Oficialidad y clases de complemento se formarán por el mismo procedimiento ya indicado con carácter general, ingresando los reclutas y paisanos como voluntarios de un año, así como los reclutas de cueta que aspiren a serlo de cualquiera de los dos Cuerpos, en una Comandancia de trepas de Intendencia, en la que practicarán el primer perío. do de su servicio, o sea hasta obtener el ascenso a cabo, pasando después los que descen serlo de Intervención a una dependencia de esta clase, cuyo Jefe dispondrá lo conveniente para su instrucción y práctica durante los dos periodos siguientes.

41. Los que hayan de seguir en el Cuerpo de Intendencia continuarán afectos a las respectivas Comandancias durante los dos primeros períodos de sus servicios, para capacitarse en el mando de tropas, función principal que en caso de guerra habrá de desempeñar, y en el tercer período, así como en los de dos meses de los dos años subsiguientes, se incorporarán a una oficina de Intendencia, en la que recibirán los conocimientos elementales administrativos que sean precisos para uma gestión secundaria, practicando también en una Comandancia de tropas los empleos de Suboficial y Alféres, antes de obtener esta categoría.

42. Tendrán preferencia para la constitución de los cupos de voluntariado de un año de las unidades de Intendencia, los individuos que tengan una de las siguientes carreras o profesiones:

Oficiales de la Administración al servicio de la Hacienda pública; idem de Aduanas; agentes de negocios; empleados en grandes entidades financieras; oficiales del Cuerpo perioial de contabilidad del Estado; contadores de fondos provinciales; idem del Tribunal de Cuentas; contadores del Comercio y peritos mercantiles.

43. De acuendo con el espíritu de la lev, de los indicades voluntarios de un año e individuos de cuota sólo podrán aspirar a ser nombrados oficiales de complemento de Intervención, en cada año, un 20 per 100 de la plantilla de dicho Cuerpo. El Ministerio de la Guerra determinará el número que con este objeto haya de facilitar cada una de las Comandancias de Intendencia, y en el caso de que en alguna fuese mayor el de aspirantes al que les correspondiera facilitar, se d'esignarán por la Sección de Intervención, mediante concurso, los que hayan de continuar su voluntariado en las oficinas de este Cuerno.

De Sanidad, Medicina, Farmacia y Veterinaria.

44. Los recluias de los reemplazos anuales que tengan terminada la carrora de Medicina, Farmacia o Veterinaria, y deseen accgerse a los beneficios del voluntariado de un año, serán destinados, en ese concepto, a una Comandancia do tropas de Sanidad, para practicar el servicio militar durante los tros primeros meses, al cabo de los cuales si han demostrado aprovechamiento, ascenderán a cabo, pasando luego a la Academia de Sanidad Militar o a la capitalidad do su región, para seguir, en la forma que el Director de aquélla o el Inspector de Sanidad de ésta determine, un curso práctico de seis meses, imponiéndose en los deberes de los Oficiales de dicha clase. Finado este segundo período con la consiguiente prueba de aptitud, serán destinados por el resto del año y en los períodes de des meses que deben servir el segundo y el tercero de su compromiso militar: los reclutas médicos, a los hospitales malitares y comandan. cias de tropas de Senidad mélitar; los farmacéuticos, a las farmacias o laboratorios, y los veterinavios a un Cuerpo de Caballería o Artillería, organismos en los cuales completarán la ins. trucción deórica y práctica necesaria para, en su día, ascender a Oficiales de complemento do su especialidad, con arreglo a las normas generales estableidas para el ascenso a este empleo, en
el cual, así como en los dos sucesivos,
de les decignará: si tienen su título de
licenciados en Medicina, con la denominación de Alférez, Teniente o Capitán médico de complemento, y si no tienen el título indicado, con la de Alférez,
Teniente o Capitán de complemento de
las tropas de Sanidad Militar, designándese a los de Farmacia con las de
farmacéuticos tercero, segundo o primero de complemento, y análogamente
a estos últimos, a los de Veterinaria.

45. El número de plazas de voluntarios de un año, presuntes oficiales de complemento del Cuerpo de Farmacia, quedará limitado en cada curso al 20 por 100 de la plantilla del Cuerpo.

Anualmente se fijará, por una disposición ministerial, el de los que se puedan admitir en cada Región, adjudicándose las plazas por concurso en el caso de que sea mayor el número de aspirantes. Los demás reclutas farmacéuticos podrán aspirar a ser oficiales de complemento de Artillería e Ingenieros para prestar servicios en las fábricas de explosivos o en faboratorilos, o de Infantería o de Caballería; practicando, en todo caso, el curso del voluntariado de un año en un Cuerpo del Arma respectiva.

46. Los licenciados en Medicina comprendidos en el apartado 44 que se comprometan a servir sin interrupción los diez y seis meses que se les exigo para llegar a ser oficial de complement to, serán destinados desde luego a la primera Comandancia de tropas de Sanidad mara recibir en ella su instrucción militar, la cual simultanearán con la Monica profesional que recibirán en la Academia de Sanidad Militar, y al terminar los tres primeros meses de servicio y ser ascendidos a cabos, continuarán durante un mes más en dicha Academia, al término del cual pasarán, durante los doce mesas siguientes, a prestar servicio como médicos auxilia. res en las regiones de la Península, siendo después promovidos a Alféreces médicos de complemente, previos los correspondientes ascensos a Sargento y Suboficial.

Duranto el año que ejerzan funciones de médicos auxiliares percibirán,
por los servicios profesionales que
pro-ten y como único emolumento,
una gratificación mensual de ciento
setenta y cinco pesetas, en la cual se
considerarán comprendidos los haberes que como soldados o clases les correspondiesen; y si al finalizar dicho
período ascendieran a Alféreces de
complemento y desearan continuar en
filas, se les concederá, siempre que las
necesidades del servicio lo aconsojen;

pudiendo extenderse esta concesión no sólo al resto del tiempo que les corresponda servir en activo, sino hasta el pase a la reserva, situación en la que no podrán permanecer en filas sino en el caso de que sea llamado a ellas el resto de la oficialidad de complemento en esta situación. Desde su ascenso a Alférez de complemento disfrutarán mientras prestan servicio activo, el sueldo que por su empleo les corresponda.

47. Dado que los cursos del voluntariado de un año que sigan en las distintos unidades de Sanidad serán a balse de personal médico, farmacéutico y veteriadario, y no cabe suponer uniformidad en el número de éstos que existan en cada región, una vez sea conocido el de instancias presentadas, se distribuirá entre las distintas unidades, procurando promediarla con el de admitidos.

Los restantes reclutas de los reemplazos anuales que tuvieren terminada la carrera de Medicina, Farmacia o Veterinaria, una vez dados de alta en instrucción, podrán ser nombrados médicos farmacéudicos o veterinarios auxiliares, y quedarán a las órdenes del jese de Sanidad o Veterinaria de la Región respectiva, quienes les emplearán según las necesidades del servicio.

Estos individuos, al corresponderles pasar a la segunda situación de servidio activo, podrán ser nombrados oficiales de complemento de la respectiva especialidad a propuesta del jefe de Sanidad o Veterinaria de la Región corresondaente.

Del Cuerpo jurídico.

48. La oficialidad de complemento del Guerpo Jurídico se formará con voluntarios de un año que posean la calrera de Leyes o sean doctores en Derecho y terminen con aprovechamiento las prácticas que se detallan más adelante.

El número de voluntarios de un año que anualmente deberán admitirse para este Cuerpo será equivalente al 12 por 100 de la plantilla normal. Los obogados aspirantes que excediesen de este número, podrán optar por ser oficiales de complemento de Infantería o Caballería.

Una disposición oficial fijará anual. mente el número de los que pueden admitirse en cada Región o Comandan, cia general de Africa, y en ella se fijarán las bases del concurso a que previamente habrán de someterse los aspirantes, que se verificará en la Auditoría correspondiente, en la fecha que se indique.

La Auditoría extenderá un certifi-

cado de aptitud acreditada a cada uno de los candidatos a quienes se adjudiquen las expresadas plazas, y los interesados, con este documento, eligirán Querpo para el ejercicio de su voluntaniado, haciendo constar su deseo de pasar en su día al Cuerpo Jurídico, ya que habrán de formar parte del cupo correspondiente al Cuerpo elegido.

Recibida la instrucción militar y as. cendidos a la categoría de Suboficial, se les destinará durante los períodos de servicio de los des años siguientes, a la Auditoría correspondiente, para practicar el servicio de su especialidad, siendo después ascendidos a ofidiales tenceros do complemento del Cuerpo Jurídico Militar, llevando en los empleos sucesivos la denominanión de oficiales segundos y primeros de complemento de dicho Cuerpo.

Del Clero Castrense.

49. Los reclutas que al ser incorporados a filas estuvieran ordenados in-sacris, podrán aspirar, al terminar el tercer año de servicio, al empleo de capellán terdero de complemento del Olero Castrense, el cual se les conucderá cuando hayan obtenido el título de ordenación de sacerdote y demostrado su aptitud en un examen sinodal de Teología moral y dogmática, que habrán de sufrir ante un tribunal designado por el Provicario general castrense, pudiendo ascender sucestivamente a los de capellán segundo y ce pellán primero de complemento, en la forma prevenida en general.

Los individuos de los reemplazos anuales comprendidos en el caso anterior, al ser concentrados a filas en unión de sus compañeros de cupo, se rán destinados a las inmediatas órdenes del teniente vicario de la región correspondiente, quien los empleará, durante el tiempo de servicio en filas. en la práctica de su ministerio.

50. Transcurridos tres años desde la publicación de esta dispesición, los Capitanes y Comandantes generales informarán to que consideren más conveniente al objeto de dar carácter defimilivo a la nueva disposición que con-Arme o modifiquo los preceptos de dsla.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Siendo conveniente plantear desde Austra la careacción del voluntariado de un año, los jefes de los Cuerpos y unidarles admitirán hasta el día 20 del próximo mes de Enero las instancias que formulen les reclutas del actual resurptano y paisanos que deseen aco. gerse a él, procediendo en lo restante in dicho mes a las operaciones subsiproduce brania baser, en fin del mismo, la designación de los que deban încorporarse a filas con el próximo llamamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y domás efectos. Dios guarde a V. E. muches años. Madrid, 27 de Diciembre de 1919.

VILLALBA

Señor...

ANEKO NUM. 1

Programas y planes de estudios con arregio a los cuales habrán de regirse las Academias regimentales do los Cuerpos del Ejército.

INFANTERIA

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y DE EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales. — Empleos o categorías en la milicia desde Cabo a Capitán general.—División do las ca-tegorías en clases de tropa, Oficiales, Jefes y Generales.—Divisas de cada categoría.—Unidad orgánica que corresponde al mando de cada categoría. -Ligera idea de las categorías y divi-

sas en la Armada.—Toques de corneta.

Derechos y deberes.—Haber dei soldado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.—Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.-Deterioro prematuro de prendas.—Recurso de queja.—Cómo debe hacerse uso de él.

Ordenanzas. — Preceptos

para la disciplina en el Ejército
Organización.—Composición de una escuadra, sección, compañía, batallón y regimiento de Infanteria.—Ideas generales sobre la misión de la Infantería y de su organización.-Idea relativa a la misión de las demás Armas y Cuerpos.

Servicio de guarnición.—Obligaciones del centinela.—Cuarteleros.—Imaresideres.—Honores de arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela.—Tratamiento a las personas Reales, Generales y Jefes.

Saludo sin armas y con ellas.nera de hablar a les superiores y deberes de cortesía para con los superiores, los iguales, autoridades, personas de respetabilidad, señoras, ancianos e impedidos.-Manera de conducirse en público y sobre la concurrencia a tabernas e aligares de mala nota o fama.—Debeen cuanto a honores en caso de encontrarse en las calles al Santísimo Sacramento, procesiones, entierros y casos análogos.

Servicio de campaña. — Ideas sobre el servicio de exploración en vanguar-dia y flanqueos.—Idem del de seguri-dad.—Ideas sobre el reconocimiento de caminos, casas, bosques, etcétera.-

Ideas sobre orientación y enlaces. Conocimientos técnicos.—Fusil Mauser.—Enseñanza del nombre de las piezas más importantes.—Designar éslas por su nombre.—Funcionamiento general del mecanismo.—En las piezas más importantes, enseñar el objeto a que cada una está destinada.—Causas que pueden producir deterioro del fusil y accidentes graves.—Alza. Su objeto.—Consecuencia de no hacer uso de ella o de equivocar la graduación en más o en menos.—Graduar prácticamente a diferentes distancias. Método de limpieza del fusil. Utiles y substancias que queden emplearse y cuáles no

deben ser usadas.—Ideas generales sobre la línea de mira, de tiro y trayectoria.—Advertencias para la corrección del tiro on alcance y dirección.—Explicación de la influencia del viento en el alcance y dirección de los proyectiles.—Cartuchos.—Necesidades de su buena conservación.—Peligre en alterar la cantidad de pólvora.

Educación moral.—La Patria.—El Rey.—La Bandera.—Juramento de fidelidad: su significado y su importancia. Necesidad y misión de tos Ejércites.—Disciplina.—Subordinación.— Obediencia.—Espíritu de Cuerpo.— Lectura de pasajos de la Historia de España.—Hombres célebres en la Histeria.—Héroes.—Mártires de la Patria.—Lectura de heches notables de la Historia del Cuerpo y de otros Cuer-

Higiene.-Consejos para la vida del cuartel y régimen de los dermitories. Idem para las comidas y bebidas.—Aseo personal.-Higiene de los placeres.-Precauciones para preservarse de las enfermedades evitables.—Higiene del vestuario.—Higiene de las marchas, de les vivaques, campamentos y acuartela-

Código.—Definición de los delitos comprendidos en él.—Idem de la par-nalidad más grave señalada a cada uno de ellos.-Faltas graves, leves y sus correctivos.

SOLDADOS ASPIRANTES À CABO Parte teórica.

Aritmética.—Numeración oral y es crita.—Lectura y escritura de núme-res enteros y decimales.—Operaciones con los números enteros y decimales.-Sumar, restar, multiplicar y dividir.— Sistema métrico decimal.—Nomenclatura.—Sistema de pesas y medidas.— Unidad principal.—Múltiplos y sub-múltiplos.—Unidad de tiempo.

Ordenanzas. - Preceptos generales para la disciplina.-Idem para el mando.—Servicio de guarnición.—Instrucciones generales para las guardias.

Honores.—Los que hacen las guar-

dias al Santísimo Sacramento.—Per sonas Reales, Capitanes Generales de Ejército y de Región.—Gobernador mi-litar de plaza.—Generales con mando en ella y Jefes de su Cuerpo.

Tratamientes.—A las personas Rea-les, Generales y Jefes, de palabra y por escrito.

Parte práctica.

Lectura y escritura. — Ejercicios prácticos hasta conseguir facilidad y buena letra.—Ejercicios de redacción mediante temas sencillos de asuntos militares o de servicio.—Ortografía práctica.

Servicio de guarnición. — Conocia mientos prácticos, mediante ejercicios, de cuanto se refiere a servicio de guardías, de régimen interior y de plaza.

Armamento - Descripción práctics del armamento y su funcionamiento general.—Nombre y función de las pier zas.-Métodos de limpieza y conserva-

-Apreciación de distancias Tiro. hasta 400 metros.—Línea de tiro. Punterías. Errores más frecuentes y ma-nera de corregirlos.—Tiro individual de combate.—Definición y explicar ción.—Su escasa eficacia, casos prácticos en que puede empleaise.—En cadat caso, determinar el alza que se deber emplear.—Punto a que se debe anun tar.-Idem suando el bianco avanza o retrocede.-Idem cuando marcha lateralmente.—Corrección para neutralizar la acción del viento.—Utilización de les accidentes del suelo.

Táctica.—Organización y formación de una Sección.—Colocación de las elases.-Ejercicios de mandos de una escuadra en orden cerrado.-Idem en orden abierto.-Elección de obstáculos y accidentes del terreno y su utilización por una escuadra en guerrilla.-

Djercicios de combate de posición. Servicio de campaña.—Servicio de exploración al frente y a los flancos.— Ideas cobre orientación.—Telegrafía por señales.—Nociones de lectura de

Nota.—Para los ejercicios de lectura que se prescriben se emplearán, el libro de educación moral que se adopte para la tropa y los reglamentos y partes de la enseñanza que, siendo difícil de retener en la memoria, conviene, no obstante, que las clases conozcan sus preceptos y su doctrina. Tal sucede, por ejemple, con el reglamente de régimen interior, el de gimnasia, ciertas partes de los de táctica y tiro, etc.; porque su lectura siempre dejará alguna impresión en el lector y en sus oyentes.

CABOS ASPIRANTES & SARGENTOS

Parte teórica.

Gramática - Nociones elementales. Analogía. - Diferentes partes de la oración.

Aritmética-Operaciones con las fracciones ordinarias y decimales.— Sistema métrico decimal en toda su extensión.

Geometria. — Linea recta, curva, quebrada y mixta. — Circunferencia y circulo.—Angulos, su clasificación. Lineas perpendicular y oblicua.—Li-neas paralelas.—Ideas de los iriángulos y polígonos.—Su división.—Problemas gráficos relativos a la línea recta, ángulos, polígonos y circunferencias.-Areas.

Geografía. Nociones de Geografía universal.—Geografía de España.

Historia.—Nociones elementales de

Historia general.
Contabilidad.—Haberes, pluses, pra-

mios, cruces, raciones, utensilio.

Tiro.—Definición y explicación del tiro colectivo.—Su superioridad sobre el tiro individual.—Su eficacia a todas las distancias del alza.—Idea de la dispersión en terreno horizontal y en inclinado.

Mando.-Atribuciones disciplinarias. Instrucciones para ejercerlas.

Parte práctica.

Ejercicios de redacción y ortografía práctica mediante sencillos temas.

Ejercicies prácticos de Aritmética v Géometría referentes a lo señalado en la parte teórica.

Tiro.—Apreciación de distancia hasta 1.000 metros.—Apreciación aproximada sobre el terreno de las superficies batidas por el haz de proyectiles.—Utilización de los accidentes del torreno que protegen del fuego enemigo.—Idem de los que sólo protegen de as vistas.

Idem de la vulnerabilidad de las forasciones por la comparación de blan-

Designación y percepción de objeti-mediante ejercicios.—Manera de

precisar el punto a apuntar.-Conveniencias de que toda la sección apunte al mismo punto.—Conveniencias de que los grupos aislados concentren el fueco.

Diferencias entre el fuego a disoreción y por descargas.—Fuego por ráfagas.—Sus ventajas.—Velecidad ordinaria del fuego.—Inconvenientes de aumentar la velocidad del fuego.-Casos on que debe aumentarse.

Disciplina del fuego. - Explicación de lo que es la disciplina del fuego y necesidad de conservarla.—Casos prácticos para establecer la disciplina del fuego.-Manera de proceder en el fuego de los grupos u hombres aislados cuando falta el Jefe de la unidad.

Táctica.—Organización y formación de una compañía.—Colocación de las clases.-Ejercicios de mando de una sección aislada en orden cerrado o abierto.-Ejercicios para aplicar todo lo expuesto referente al tiro.

Servicio de campaña.-Ejercicios de mientación.—Manera de proceder de les exploradores de una compañía.— Agentes de enlace.

Ejercicios de exploración mantando ia (zirema vanguardia -- Idem mancando un patrulla de l'anqueo.

Econocimiento a pequeñas distun-cias.—Establecimiento de un pequeño puesto avanzado.

Telegrafia por señales.-Lectura de planos.

SARG 24103

Gramdtica .- Nociones preliminaree. Analogía en general. — Diferentes partes de la oración.—Sintaxis.—Concordancia. — Régimen gramatical. -Construcción.

Aritmética.-Potencias, cuadrados y cubos.—Razones y proporciones.—Proporciones numéricas.—Regla de tres.— Regla de interés.—Regla de compañía.

Geometria.—Ampliación de las propiedades de las líneas, ángulos, triánculos, cuadriláteros y circunferencia.-Foligonos regulares, definición.—Areas, definición.—Areas de los poligones y del círculo.—Propiedades.—Geometría del espacio.—Nociones elementales. Geografía.—Nociones de Geografía

universal.—Descripción somera de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Historia.—Nociones de Historia de España.

Organización.—Organización general Ejército español.—Organización defallada de la infanteria.

Gimnasia.—Conocimiento general del regiamento.—Idea general del método de instrucción.

Contabilidad.—Definición, haberes, l. das de revistas, presupuedos, pluses, viles, liquidación de suministros, caros abonos, distribución, libreta de cuenius de caudales y relación valorado de prendas.

Fertificación.-- Nociones de fortificación ligera de campaña y defensa de dificios aislados.

Tiro.—Conocimiento de la disper-sión en el tiro individual.—Idem en el colectivo, influencia del terreno en los efectos del fuego.

Tactica—Instrucción de compañía en orden cerrado,—Idem en orden abierto.—Principios generales de com-

bate de la Infantería. Servicio de campaña.—Marchas; su clasificación.—Partes de una columna, frente fondo velocidad descanso, alargamientos, disciplina en las marchas instrucción de marchas, equipos de tropa, bagajes, transito por lugares habitados, alojamiento y rancuos.— Servicio de seguridad en marcha.—Reconocimiento.

Parte práctica.

Ejercicios prácticos de Ortografía y redacción.

Ampliación de los de Aritmética y Geometría.

Ejercicios de Código de Justicia Militar.—Redacción de las diligencias de un proceso

Tiro.—Apreciación de distancias a la vista y con telémetros hasta 2.000 metros.—Idem de pendientes y relieves.—Estudio del terreno desde el punto de vista del tiro.—Resolución de cuestiones de tiro, referentes a las distancias, posición, conveniencia de abrir o no el fuego, clases de fuego, etc. Táctica.—Mando de una sección ais-

lada o encuadrada en orden cerrado y abierto

Servicio de campaña.—Organización de un puesto avanzado.—Reconocimiento de caminos, casas, vados, etcétera.

Lectura de planos sobre el terreno.

RUBOFICIALES

Geometria.—Ampliación de los conocimientos anteriores.—Nociones de topografía.—Dibujo panorámico.

Regimen interior.—Conocimiento go

neral del reglamento y de les diferentes servicios.

Servicio de guarnición.—Juramenta de fidelidad a las banderas.—Manera de dar posesión de empleos y mandos. Orden y sucesión de mandos.

Organización.—Organización general del Ejército.—Idem de la Infanteria y

de la División orgánica.

Contabilidad.—Contabilidad de compañía.-Obligaciones del habilitado, cajero y auxiliar de almacén.

Código de Justicia Militar.—Conocimiento general de las funciones del Juez instructor, Fiscal y defensor,

Material regimental.—Conocimientos del reglamento para transportes, campamento, enlace, explosivos y sanitario para Infanteria.

Armamento.—Conocimiento práctico de la ametralladora.-Conservación y reconocimiento del armamento y municiones.

Tiro.-Reglamento para la instrucción de tiro de fusil y de ametrallado-

Táctica.—Instrucción de batallón.— Ideas y principios generales del combate de la Infanteria.

Servicio de campaña.—Organización de una compañía en marcha.—Idem del servicio avanzado de una compañía en marcha y reposo.-Idea general del Reglamento.

Parte práctica.

Topografia.-Referir el plano al ter rreno y reciprocamente.—Casos con-cretos. — Ligeros reconocimientos. — Croquis a ojo.

Fortificación. — Trazado, organiza-ción y ejecución de obras ligeras de campaña. — Trazado del vivac de una compañía. — Confección de fajinas, zan-

jas, letrinas, etc.

Táctica.—Ejercicios de aplicación con tropas en cuadra

Servicio de campaña. — Organización de una compañía como vanguardia o flanqueo de un batallón.-Establecimiento de una gran guardia con todos sus elementos.—Otro servicio de cam-paña, cuya práctica compete al subalterno y al capitán.

CABALLERIA

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales. — Empleos o categorías en la milicia, desde Cabo a Capitán General.—División de las categorías en clases de tropa, Oficiales, Jefes y Generales.—División de cada categodía.—Unidad orgánica que corresponde al mando de cada categoría. Ligera idea de las categorías en la Armada y sus divisas.-Toques de corneta o trompeta.

Derechos y deberes.—Haber del sol-dado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.-Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.-Deterioro prematuro de prendas.-Recurso de queja.-Cómo debe hacerse uso de él

Ordenanzas. — Preceptos gene para la disciplina en el Ejército. generales

Organización.—Composición de una escuadra, sección, escuadrón y regimiento.—Ideas generales acerca de la misión de la Caballería y de su organización.—Ideas relativas a la misión de

las demás Armas y Cuerpos.

Servicio de guarnición.—Obligacio-snes del centinela y batideres.—Soldados de cuadra.—Plantones.—Guartele-ros.—Imaginarias, honores de arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela.—Tratamiento a las personas Reales, Generales y Jefes.-Saludos sin armas y con ellas.-Manera de hablar a los superiores y deberes de cortesía para con los superiores, iguales, autoridades, personas de respetabilidad, señoras, ancianos e impedidos.-Deberes en cuanto a honores en caso de encontrarse en las calles al Santísimo Sieramente, proce-siones, entierros y casos análogos — Manera de condusirse en público y subre la concurreccia a las tabernas o lugares de mala nota o fama.

Servicio de campaña.—Nociones del servicio de campaña en las funciones que corresponden al jinete en estación y en marcha; en seguridad y en exploración; en los puntos avanzados, la descubierta y la protección; en acantonamientos y vivaques; como plantón, estafeta, en misiones individuales, Conocimientos técnicos.—Armas del

jinete; caballo, sable, lanza y mosque-tón.—Valor relativo a cada uno.—Conocimiento del caballo: de sus cuidades e higiene.—Nomenclatura del exterior. -Nomenclatura, limpieza y conservación de la montura, armamento, municiones y equipo.—Aplicación y colo-cación de cada uno de sus elementos.— Ligeras nociones de teoría del tiro.— Denominación de los accidentes del terreno y su utilización; Orientación.

Educación moral.—La Patria.—El Rey.—La Bandera.—Juramento de fi-delidad, su significado y su importanpia.—Necesidad y misión de les ejércitos.—Disciplina. — Subordinación. — Obediencia.—Espíritu de Cuerpo.—Lec-tura de pasajes de la Historia de España.-Hombres célebres en la Histo ria.-Héroes.-Mártires de la Patria.-Lectura de hechos notables de la historia del Cuerpo y de otros Cuerpos.

Higiene.—Consejos para la vida del cuartel y régimen de los dormitorios.— Idem para las comidas y bebidas.— Aseo personal.—Higiene de les placeres.—Precauciones para preservarse de las enfermedades evitables.—Higiene del vestuario.—Higiene de las marchas, de los vivaques, campamentos y acantonamientos.

Código. — Definición de los delitos comprendidos en él.—Idea de la penalidad más grave señalada a cada uno de ellos, faltas graves, leves y sus co-

recelives.

SOLDADOS ASPIRANTES A CABO

Parte teórica.

Aritmética.-Numeración oral y escrita.—Lectura y escritura de números enteros y decimales.—Operaciones con los números enteros.—Sumar, restar, multiplicar y dividir.—Sistema métri-co decimal.—(Nomenclatura).—Sistema de pesas y medidas.—Unidad principal. —Múltiplos y submúltiplos.—Unidad de tiempo.

Ordenanzas. — Preceptos generales para la disciplina.—Idem para el mando

Servicio de guarnición.—Instruccio-

nes generales para las guardias.

Homores.—Los que hacen las guardias al Santísimo Sacramento.—A las personas Reales, a los Capitanes Generales de Ejército y de Región.—Al Gobernador militar de la Plaza.—A los Generales con mando en ella y Je-

fes de sus Cuerpos.

Tratamientos.—A las personas Reales, Generales y Jefes, de palabra y por escrito.

Parte práctica.

Bectura y escritura. — Ejercicios prácticos hasta conseguir facilidad y buena letra. — Ejercicios de redacción, mediante temas sencillos, de asuntos militares o del servicio.—Ortografía práctica.

Servicio. de quarnición. — Conocimientos prácticos mediante ejercicios, de cuanto se reflere al servicio de guardias, de régimen interior y de plaza.

Armamento. — Descripción práctica del armamento y su funcionamiento general, nombre y función de las piezas—Método de limpiezas y conserva-

Tiro.—Apreciación de distancia hasta 400 metros.—Líneas de tiro.—Punterías.-Errores más frecuentes y manera de corregirlos.-Tiro individual de combate.—Definición y explicación. -Su escasa eficacia, cusos prácticos en que puede emplearse.-En cada caso determinar el alza que se debe emplear.—Punto a que se debe apuntar.— Idem cuando el blanco avanza o retrocede.—Idem cuando marcha lateralmente.—Corrección para neutralizar la acción del viento.—Utilización de los accidentes del suelo.

Táctica.—Organización y formación de una sección.—Colocación de les cla-Nos. -- Ejercicios en orden cerrado y

Servicio de campaña.—Funciones como jefe de patrulla y de pequeños pues-les.—Itinerarios.—Ideas sobre orientación.

Telegrafía por scñales.—Nociones de cetura de planos. Nota.—Para los ejercicios de lectura

rue se prescriben se emplearán, el libro de educación moral que se adopte

para la tropa y los reglamentos y parte de la enseñanza que, siendo difícil de netener en la memoria, conviene, no obstante que las clases conozcan sus preceptos y su doctrina. Tal sucede, por ejemplo, con el reglamento de ré-gimen interior, el de gimnasia, ciertas partes de los de táctica y de tiro, etc.; porque su lectura siempre dejará alguna impresión en el lector y en sus Syentes.

CABOS ASPIRANTES A SARGENTO

Parte teóricas

Gramática.—Nociones elementales.— Analogía.—Diferentes partes de la ora-

Aritmética.—Operaciones fracciones ordinarias y decimales.— Sistema métrico decimal en toda su

Geometría.—Línea recta, curva, quebrada y mixta.—Circunferencia y circulo.—Angulos. — Su clasificación. — Líneas perpendicular y oblicua.—Líneas paralelas.—Idea de los triángulos y polígonos.—Su división. — Problemas gráficos relativos a la línea recta, ángulos, polígonos y circunferencias.--

Geografia.-Nociones de Geografia universal.—Geografía de España,

Historia.-Nociones elementales de Historia general.

Contabilidad.-Haberes, pluses, premios, cruces, raciones, utensilio.

Servicio de campaña.-Ampliación de las ideas acerca del servicio de exploración.—Misiones de las patrullas y manera de cumplirlas.—Ampliación de las ideas acerca del servicio de se guridad.-Misión de los puestos avauzados.-Nociones de conocimiento del terreno y nombre de los accidentes principales.-Ideas para valuar a distancia la importancia de núcleos de fuerza de las diferentes armasvicio de estafetas.--Puestos de cerrespondencia.-Redacción de partes.- Higiene y cuidado del ganado en las marchas.

Parte práctica.

Ejercicios.—De Redaccion y Ortografía práctica mediante temas senci-

Ejercicios prácticos.—De Aritmética y Geometría sobre la base de la señalada en la parte teórica.

Táctica — Organización de un escuadrón .-- Colocación de las clases .-- Ljercicios de la sección en orden cerrado y

disperso.

Tiro.Apreciación de distancias hasta 1.000 metros.—Apreciación aproximada sobre el terreno de las superficies batidas por el haz de proyectiles. Utilización de los accidentes del terreno que protegen del fuego enemigo.-Idem de los que sólo protegen de las vistas.—Idea de la vulnerabilidad de las formaciones por la comparación de blancos diversos.—Designación y percerición de objetivos mediante ejercicios.-Manera de precisar el punto a apuntar-Conveniencias de que toda la sección apunte al mismo punto.-Conveniencia de que los grupos aislados concentran el fuego.-Diferencia entre el fuego a discreción y por descargas. — Fulego por ráfagas — Sus ventajas. — Velocidad ordinaria del fuego.—Inconvenientes de aumentar la velocidad del fuego—Casos en que debe aumentarse. Disciplina del fuego. Explicación de lo que es la disciplina del fuego y necesidad de conservarla. Casos prácticos para establecer la disciplina del fuego.—Manera de proce-der en el fuego de los grupos u hombres aislados cuando falte el jefe de la unidad.

Servicio de campaña. — Ejercicios de servicio de seguridad en marcha y en reposo de una sección.—Reconocimientos y exploración.—Lectura del plano sobre el terreno.—Puestos de vigilan-moia y correspondencia.—Doma de potros.

SARGENTOS

Parte teórica.

Gramática. — Nociones preliminares. Analogía general.—Diferentes partes de la oración—Sintaxis. — Concordancia. Régimen gramatical.—Construcción.

Aritmética.—Potencias cuadrado y cubo.—Razones y proporciones.—Pro-porciones numéricas.—Regla de tres-Regla de interés.—Regla de compañía.

Geometría.—Ampliación de las propiedades de las líneas, ángulos, triángulos, cuadriláteros y circunferencias. Poligonos regulares; su definición.— Areas, definición; áreas de los polígonos y del círculo - Propiedades -Geometria del espacio .-- Nociones elementales.

Geografía.—Nociones de Geografía universal.—Descripción somera de Europa, Asia, Africa, América y Ocea-

Historia.-Nociones de Historia de España.

Organización. — Organización general del Ejército español.—Idem deta-Ilada de la Caballería

Gimnasia.—Conocimieno general del Reglamento.—Ldem general del método de instrucción.

Consabilidad.—Definición: haberes. lista de revista, presupuesto, pluses, Liquidación de suministres cargos, abonos, distribución, libreta de cuenta de caudales y relación valorada de prendas. Documentación relativa al ganado.

Fortificación - Nociones do fortifi-cación ligera de campaña y organizavión defensiva de edificios aislados.

Tiro. Conocimiento de la dispersión en el tiro individual.-Idem en el codectivo.—Influencia del terreno en los

refectos del fuego.

J. Táctica.—Instrucción de escuadrón

dispenso —Princien orden cerrado y disperso.—Princi-plios generales del combate de la Ca-halleria. Servicio de campaña.—Marchas; su

clasificación.—Partes de una colum-na, frente, fondo, velocidad alargamiento - Disciplina en las marchas. -Instrucción de marches.—Bagajes.-Tránsito por lugares habitados.—Alo-jamientos.—Ranchos.

Servicio de descubierta y nociones acerca de pequeñas operaciones guerra.

Reconocimientos a pequeñas distancias-Informes acerca de estos reconocimientos y de la composición, naturaleza y efectivo de fuerzas enemigas. Redacción de partes.

Hipología.—Nociones de hipología c higieno del caballo.

Parte Mráctica.

Ejercicios prácticos de Ortografía y de redacción.

Ampliación de los de Aritmética y Geometría.

Ejercicios del Código de Justicia Militar: redacción de las diligencias de un proceso.

Tiro.—Apreciación de distancias a la vista y con telémetros.—Idem de pendientes y relieves.—Estudio del terreno con relación a los efectos del fuego.-Resolución de euestiones de tiro, referentes a la distancia, posi-ción, conveniencia de abrir o no el fuego, etc.

Táctica.-Mando de una sección aislada y formando parte del escuadrón, en orden cerrado y disperso.

Servicio de campaña.—La patrulla: sus cometidos, su composición y empleo, marcha de la misma, vivac y acantonamiento, reconocimientos del terreno, de poblaciones y posiciones del enemigo; explóración; seguridad; transmisión de partes.

transmisión de partes.

Equitación.—Lo necesario para enseñar a los hombres la instrucción ecuestre.—Doma—Trabajos de pica-

dero.—Salto de obstáculos.—Volteo.

Explosivos.—Su manejo.—Destrucciones y reparaciones más corrientes de un destacamento de Caballería.

SUBOFICIALES

Parte teórica.

Geometría.—Ampliación de los conocimientos anteriores.-Nociones de topografía.—Dibujo panorámico.

Régimen interior. — Conocimiento general del Reglamento y de los diferentes servicios

Servicio de guarnición.—Juramento de fidelidad a las Banderas.—Manera de dar posesión de empleos y mandos. Orden y sucesión de mandos.

Organización. — Organización general del Ejército. — Idem de Caballería Idem de una división orgánica.

Contabilidad.—Contabilidad de escuadrón. Obligaciones del habilitado, cajero, auxiliar y encargado del repuesto.

Código de Justicia militar.—Conocimiento general de las funciones del juez instructor, fiscal y defensor.

Material regimental.—Conocimien-

to de este material y del de campa-mento enlace, explosivos y sanitario. Armamento.—Conocimiento del Re-

glamento de Caballería; su conservación y reconocimiento.

Táctica.—Instrucción del fegimiento Tiro.—Reglamento de tiro.

Servicio de campaña.—El escuadrón en marcha, estación, acantonamiento y vivac.—Servicio de exploración y seguridad -- Reconocimientos -- Puestos de correspondencia.—Idea general del Reglamento.

Equitación—Preparación de caballes para trabajos extraordinarios.

Parte práctica.

Topografía.—Referir el plano al terreno y reciprocamente.—Itinerarios, roquis a ojo—Vistas panorámicas.

Fortificación.—Trazado, organiza-ción y ejecución de obras ligeras de campaña.—Trazado del vivac de un secuadrón — Confección de fajinas, zanjas, letrinas, etcétera

Táctica.—Resolución sebre el terre-no, de temas de aplicación con tropas y a cuadros.

Explosivos.—Conocimiento v manejo

del material reglamentario.—Destrucciones.

Servicio de campuña.—Práctica de la parte teórica señalada.

Equitación.—Doma y reparación para trabajos extraordinarios.

ARTILLERIA

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA 🛣 EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales.—Empleo y categorías en la milicia desde Cabo Capitán general.—División de las categorías en clases de tropa. Oficiales, Jefes y Generales.—Divisas de cada categoría.—Unidad orgánica que corresponde al mando de cada categoría. Ligera idea de las categorías en la Armada, y sus divisas.—Toques de cor-

neta o trompeta Derechos y deberes.—Haber del sol-dado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.—Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.—Deterioro prematu-ro de prendas — Recursos de queja.—

ro de prendas — necursos de queja.—
Cómo debe hacerse uso de él.

Ordenanzas. — Preceptos generales
para la disciplina en el Ejército.

Organización.— Composición de una
pieza sección, batería, grupo y regimiento en artillería ligera.—Idem en artillería pesada — Idem en artillería de posición.-Idem en artillería de cos ta. (Con detalle la organización correspondiente a la artillería a que pertone ce el soldado, y ligero de la de las demás clases de artillería.)

Ideas generales sobre la misión de las diferentes clases de artillería.-Idem sobre la misión de las demás Armas y Cuerpos.

Servicio de guarnición—Obligaciones del centinela, gastadores y batidores.-Artilleros de cuadra. - Plantones. -Cuarteleros, imaginarias.—Honores de arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela-Tratamiento a las personas Reales, Genera-les y Jefes.—Saludos sin armas y con ellas.-Manera de hablar a los superiores y deberes de cortesía para con los superiores, iguales, autoridades, personas de respetabilidad, señoras, ancianos e impedidos.—Deberes, en cuanto a honores, en caso de encontrarse en las calles al Santísimo Sacramento, procesiones, entierros y casos análogos.—Sobre la concurrencia a las tabernas o lugares de mala nota o fama.

Servicio de campaña.—Ideas sobre la misión del explorador artillero.-Idem sobre orientación e itinerarios.—Idem sobre comunicaciones, agentes de enlace, vigilancia del campo enemigo, sprvicio de seguridad. — Idem sobre acantonamientos, campamentos y vi-

Conocimientos técnicos.—Material de artillería.-Ligeras ideas sobre la diferencia entre el cañón, el obús y el mortero.—Descripción del material correspondiente al Cuerpo que pertenece. Enseñanzas sobre las piezas más importantes de los mecanismos de puntería, cierre, frenos, etc.-Ligeras ideas acerca de las municiones empleadas en artillería.—Descripción detallada de las correspondientes a la artillería a que pertenece.—Idea de los artificios de fuego.—Idea sobre los elementos de tiro (trayectoria, línea de tiro, de mira, de situación, ángulos de tiro, etc.

Dea sobre las diferentes clases de tira

de artillería.—Idem sobre las punterías.—Conocimiento de los elementos de puntería del material de que esté dolada la unidad a que pertenece.—Nomenclatura del caballo, así como de los arneses, atalajes y bastes, en los regimientos de artillería ligera de campana.-Cuidado y limpieza del ganado.-Idea sobre el entretenimiento y conservación del material.—Fusil o carabina Mauser.—Su descripción.

Educación moral.—La 'Patria.—El Rey.—La Bandera.—Juramento de fide. lidad.—Su significación e importancia. Necesidad y misión de los ejércitos.-Disciplina y subordinación. Obediencia. Espíritu de Cuerpo. Lectura de pasajes de la Historia de España. Hombres célebres en la Historia.—Héroes.-Mártires de la Patria.-Lectura de hechos notables de la Historia del

Cuerpo y de otros Cuerpos.

Higiene.—Consejos para la vida del cuartel y régimen de los dormitorios.— Idem para las comidas y bebidas.— Aseo personal.—Higiene de los place-res.—Precauciones para preservarse de las enfermedades evitables.—Higiene del vestuario.—Higiene de las marchas, de los vivaques, campamentos y acantunamientos.

Código.—Definición de los delitos comprendidos en él.—Idem de la penalidad más grave señalada a cada uno de ellos.—Faltas graves, leves y aus co-

greet ves.

EOLDADOS ASPIRANTES A CABO

Parte teórica.

Aritmética.—Numeración oral y eserita.- Lectura y escritura de n.inieros enteros y decimales. Operaciones con los números enteros.—Sumar, restar, multiplicar y dividir.—Sistema metrico decimal (nomenclatura). — Sistema de pesas y medidas.-Unidad principal. Múltiplos y submúltiples. — Unidades de tiempo.

Ordenanzas. - Preceptos generales para la disciplina. - Idem para el

mando.

Servicio de guarnición.—Instrucciones generales para las guardias.

Honores.—Los que hacen las guar-dias al Santísimo Sacramento.—A personas Reales.—A los Capitanes genera-les de Ejército y Región.—Al Gobernador militar de la plaza.—A los Generales con mando en ella y Jefes de su

Tratamientos .- A las personas Reales, Generales y Jefes, de palabra y por

escrito.

Parte práctica.

Lectura y escritura. - Ejercicios prácticos hasta conseguir facilidad y buena letra.-Ejercicios de redacción, mediante temas sencillos, de asuntos militares o del servicio. Ortografía practica.

Servicio de guarnición. — Conocimiento práctico, mediante ejercicios, de cuanto se refiere a servicios de guardia, de régimen interior y de

Armamento. - Descripción práctica de las piezas de artillería, de dotación en su unidad.—Ejercicios de armar y desarmar los mecanismos de cierre, puntería, etc.—Métodos para su limpieza y conservación.—Idem del fusil o carabina Mauser.

de los disparos.—Tiro de alza única a percusión, a tiempos y abiertos.—Pun-tería en dirección y blanco auxiliar.— Ligoras nociones sobre las reglas de tiro para la artillería pesada. Ligeras nociones sobre las reglas de tiro para la artillería de costa.—Servicios auxi-liares de tiro y preceptos para su preparación.—En artillería ligera.—Manejo del anteojo de batería.—En artille-ría pesada y de posición.—Funciona-miente y manejo del anteojo goniómetro-estereoscópico.—Proyectores.

Táctica.—Organización y formación de una sección para orden de formación y para servicio do batería en

fuego.

Servicio de campaña.—Obligaciones generales del artillero.—Ideas sobre orientación, itinerarios y demás principales conceptos de la exploración artillera.-Telegrafía de señales.

Nota.—Para los ejercicios de lectura que se prescriben se empleará el libro de educación moral que se adopte para la tropa, y los reglamentos y partes de la enseñanza que, siendo dificil de retener en la memoria conviene, no obstante, que las clases conozoan sus preceptos y su dectrina. Tal sucede, per ejemplo, con el reglamento del régimen interior, el de gimnasia, ciertas partes de los de táctica y de tiro, etc., porque su lectura siempre dejará alguna impresión en el lector y en sus oyentes.

CABOS ASPIRANTES A SARGENTOS

Parte teórica.

Gramática.—Nociones elementales.— Analogía.—Diferentes partes de la ora-

Arlimética. — Operaciones con las fracciones ordinarias y decimales.— Sistema métrico decimal en toda su

Geometría.—Linea recta, curva, quebrada y mixta.-Circunferencia y círculo.-Angulo.-Su clasificación.-Líneas romendicular y oblicua.-Lineas paralelas.—Idea do los triángulos y polí-anos.—Su división.—Problemas gráficos relativos a la línea recta, ángulo, poligono y circunferencias.-Areas.

Geografia. — Nociones de Geografía universal.—Geografía de España.

Historia. — Nociones elementales de Historia general.

Contabilidad.-Haberes, pluses, premios, cruces, raciones y utensilios. Tiro.-Ligeras nociones sobre las di-

ferentes clases de punterías de tiro. Mando.—Atribuciones disciplinarias. Instrucciones para ejercerlas.

Parte práctica.

Ejercicios.-De redacción y Ortografía práctica, mediante temas sencillos Ejercicios prácticos.—De Aritmética Geometría sobre la base de los seña-

lados en la parte teórica.

Tiro.-Ejercicios prácticos de las diferentes clases de puntería, manejand los aparaios regiamentarios. — Ejercicios prácticos de ayuda al oficial auxiliar encargado de determinar los elementos iniciales de tiro: puntería d dirección, distancia ángulos de situación y corrector de espoleta.-Maneje del graduador de espoletas.-Ejercicio prácticos relativos a comunicacione telefónicas, por señales, por agentes.-Manejo de proyectores.--Prácticas d

var estados de ciecución del fuego.

Tdetica.-Organización y formación de una batería para servicio en fuego. diercicios de mando de sección y batería para las formaciones propias del ervicio interior.

Servicio de campaña.-Ejercicios de exploración artillera.—Marcha de las baterias montadas per caminos, cruzamientos, marchas en ferrecarriles, cantonamientos, campamentos, vivaques, elección de posiciones, municionamiento.-Lecture de planos.

Parte teórica.

Gramútica. — Nociones preliminares. Analogía en general.—Diferentes par-tes do la oración.—Sintaxis.—Concordancia.— Régimen gramatical.— Cons-

Aritmética.-Potencias: cuadrados y cubos.—Razones y proporciones.—Pro-perciones numéricas.—Regla de tres. Regla de interés.—Regla de companía.

Geometría.—Ampliación de las propiedades de las lineas, angulos, triánzulos, cuadriláteros y circunferencias. Polígonos regulares; su definición. Areas: definición; áreas de los polígonos y del círculo.—Propiedades geométricas del espacio. — Nociones elementales.

universal.—Nociones de Geografia universal.—Descripción comera de Eu-ropa, Asia, Africa, América y Oceanía. Historia.—Nociones de Historia de

España.

Organización.—Organización general del Ejército español.—Organización detallada de la Artillería.

Gimnasia—Conceimiente general del reglamento.—Idem general de método

de instrucción.

Contabilidad Definición. Haberes. Lista de revista, presupuestos, plu-ses, vales, liquidación de suministros, cargo, abono y distribución, libreta de quenta de caudales y relación valorada

quenta ne caunates y relación valorada de prendas.—Documentación relativa al material de guerra y al ganado. Fortificación.—En artillería ligera: atrincheramientos.—En artillería pe-sada y de posición: baterías de posi-ción.—Defensa en las costas: buques

de guerra.

Tiro.-Reglas de tiro para la artillería de campaña.—Nociones sobre observaciones de disparos en dirección, en alcance, en altura, lateral.—Correc-ción de alcance de la altura, de dirección.—Repartición del tiro.—Pro-recimientos de tiro.—Elementos iniciales de tiro.-Preceptos de mando directos—Punterías indirectas y di-ectas.—Comunicaciones. — Disciplin n el fuego.-Empleo de los proyeclikes.

Reglas de tiro para la artillería pesoda y de pasición.—Nociones sobre las liferentes clases de tiro.—Idem sobre ricios de observaciones y transmisión. Rases de puntería.—Disciplina en el

Regtos de tiro para las baterías de osta.—Organización de una batería. jecución del fuego.-Rectificación del ro.-Punteria indirecta.-Idem di-

Táctica.—Instrucción pie a tierra de clotones y batería.—Instrucción a caillo. - Instrucción de conductores.strucción de batería.

Servicio de campaña.—Exploración tillera.—Preceptos generales; orienasión, apreciación y medición de dis-

tancias y frentes; jalonamiento de caminos; reconocimientos. - Agentes de enlace.

Marchas por caminos.—Cruzamientos. Marchas en ferrocarril. Trans-

portes por mar.

Acantonamientos, campamentos y vivaques.—Reconocimiento y elección de posiciones.—Ligeras ideas sobre vigi-lancia del campo enemigo y servicio de seguridad de las baterías.—Concepto general de la intervención de la artillería en los combates. - Municionamiento.

Parte práctica.

Ejercicios prácticos de Ortografía.— Nem de Aritmética y de Geometría.— Idem de Código de Justicia militar.— Redacción de las diligencias de proceso.

Tiro.—Práctica de todo cuanto se ha

expuesto en la teoría.

En artillería ligera.—Manejo de todos los aparatos y órganos mecánicos del material.-Manejo de los teléfonos. Práctica de las comunicaciones.

En artillería pesada y de posición.— Yanejo del goniómetro de pieza, anteejo goniemetro-estereoscopico. Clitografo, escuadra de nivel modelo 1910, regla de tiempo regla de dirección, lanzanetardos.

Servicio de campaña.-Práctica de la exploración artillera, reconocimientos,

elección de posición, etc.

SUBOFICIALES

Parte teórica.

Geometría.—Ampliación de los comocimientos anteriores. - Nociones de topografía.—Dibujo panorámico.

Regimen interior.—Conocimiento general del reglamento y de los diferentes

servicios.

Servicio de guarnición.-Juramento de fidelidad a las banderas.—Manera de dar posesión de empleos y mandos. Orden y sucesión de mandos.

Organización.— Organización general del Ejército.—Idem de la Artillería y

de la división orgánica.

Contabilidad.—Contabilidad de bateria.-Obligaciones del habilitado, cajexo y auxiliar de almacén.

Código de Justicia Militar.—Conocimiento general de las funciones del juez instructor, fiscal y defensor.

Material regimental.—Conocimientos

del reglamento de transportes, campamento, enlace, explosivos y sanitario para artillería.—Tractores y camiones automóviles.

Armamentos. - Conceimientos del material de artillería y municiones correspondientes a la unidad a que pertenece.-Idem del fusil Mauser y ameiralladora.—Conservación y reconocimiento del material.

Tiro. - Reglamentos de las instrueciones para el tiro de las diferentes

clases de batería.

Páctica. — Instrucción de grupo de regimiento de las diferentes unidades de artillería.—Concepto de la intervención de la artillería en los comba-

Servicio de campaña.—Organización de una hateria en pie de guerra.—Idea general del reglamento.

Parte práctica.

Topografía.—Prácticas de los servieios topográficos, artilleros. — Ligeros reconocimientos. — Eiercicios de dibujo de croquis panorámico y perspectivas artilleras.

Fortificación.—Ejecución de atrincheramientos y de obras ligeras de campaña.—Trazado del vivac de una batería.—Confección de fajinas, zanjas, letrinas, etc.

Táctica. - Ejercicios de ampliación

con tropas y en cuadro.

Servicio de campaña.-Artillería ligera.—Exploración artillera para una batería.—Marcha de las baterías montadas por caminos y ferrocarriles.-Acantonamientos y vivaques.

Elección de posiciones.

Ejercicios prácticos de reconocimientos y servicios topográficos artilleros. Práctica de municionamiento.

INGENIEROS

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y DE EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales. — Empleos categorías en la milicia desde el Cabo a Capitán general.—División de las categorías en clase de tropa, Oficiales, Jefes y Generales.—Divisas de cada categoría.—Unidad orgánica que corres-ponde al mando de cada categoría.— Ligeras ideas sobre las categorías en la Armada y sus divisas.—Toques de corneta o trompeta.

Derechos a haberes.—Haber del soldado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.—Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.—Deterioro prematuro de prendas. — Recurso de queja. — Cómo

dabe hacerse uso de él.

Ordenanzas. - Preceptos generales para la disciplina en el Ejército.

Organización.—Idea general de la or-ganización del Cuerpo de Ingenieros y de las tropas que tienen a su cargo los diferentes servicios del mismo: Zapadores Minadores, Ferrocarriles, Telégrafos, Pontoneros, Radiotelegrafios, Alumbrado, Aerostación, etc.—Composición do las diferentes unidades sición de las diferentes unidades agrupaciones de cada uno (con detalle de la organización del servicio a que pertenezca el coldado y ligero de los demás).—Ideas generales sobre la misión del Cuerpo de Ingenieros y de sus tropas.—Idem referente al cometido del Estado Mayor, de la Infantería y Cuerpos auxiliares.

Servicio de guarnición.—Obligaciones del centinela, gastadores y batido-- Plantones. — Cuarteleros. imaginarias.-Honores de arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela.—Tratamiento a las personas Reales, Generales y Jefes.— Saludo sin armas y con ellas.—Manera de hablar a los superiores y deberes de cortesía para con los superiores, los iguales, autoridades, personas de respetabilidad, señoras, ancianos e impedidos.—Deberes, en cuanto a honores, en caso de encontrarse en las calles al Santísimo Sacramento procesiones, entierros y casos análogos.—Sobre la concurrencia a las tabernas o lugares de mala nota o fama.

Servicio de campaña.—Ideas sobre el servicio de exploración.—Idem sobre el servicio de seguridad.—Idem sobre reconocimientos, orientación y enlaces.dem sobre acantonamientos, campanentos y vivaques.

Conocimientos técnicos.—Idea geneal del fusil o carabina Mauser: su funcionamiento y municiones - Elementos de tiro, trayestoria, línea de tiro, de mira.—Alza y puntería.—Idea general de cada uno de los diferentes servicios a que el soldado pertenezca. Idea general del material regiamenta rio empleado en cada uno de los mismos, su entretenimiento y conserva-ción.—Nomenciatura del caballo o mulo, atalajes, bastes, material. etc.

Educación moral. — La Patria. -Rey.—La Bandera—Juramento de fidelidad: su significación y su importancia. — Necesidad y misión de los Ejércitos. — Disciplina. — Subordinsción Obediencio — Espíritu de Cuerpo — Lectura de pasajes de la Historia de Esmaña.--Nombres célèbres en la Historio.—Héroes.—Mantires de la Patria. Lectura de hechos notables de la historia del Cuerpo y de otros Cuerpos.

Higiene-Consejes para la vida del cuartel y régimen de los dormitorios. Idem para las comidas y bebidas. Ases personal.—Higiene de los placeres.—Precauciones para preservarse de las onfermedades evitables.— Higiena del vestuarlo.—Higiene de las marchas, de los vivaques, campamentos y acan

tonamientos.

Código. — Definición de los delitos comprendidos en él.—Idea de la pena; lidad más grave señalada a cada uno de ellos,—Faltas graves, leves y sue correctives.

ZAPADORES ASPIRANTES A CADO

Parte teórica.

Aritmética—Numeración oral y es crita.—Lectura y escritura de números enteros y decimales.—Operaciones con los números enteros y decimales. Suma, resta multiplicación y división. Sistema métrico decimal (nomenclatura).—Sistema de pesas y medidas (unidad principal), múltiplos y submultiplos.-Unidad de tiempo.

Ordenanzas.-Preceptos generales pur ra la disciplina.—Idem para el mando. Servicio de guarnición—Instruccio-

nes generales para las guardias. Honores. Los que hacen las guardias al Santísimo Sacramento.—A las personas Reales.—A los Capitanes generales de Ejército y Región.—A los Gobernadores militares de plaza. A los Generales con mando en ella y Jefes de su Cuerpo.

Tratamientos.—A las personas Reales. Generales y Jefes, de palabra y por

Instrucción técnica.—Idea del par que do compañía; secciones a lorso y rodadas.—Herramientas.—Atrincheras mientos — Perfiles reglamentarios.— Organización del trabajo. — Traveses abrigos accesorios en las trincheras.-Elementos de las obras de fortificación (revestimientes, material de ramaje piquetes, ligaduras, fajinas, ealchicho nes, cestones, zarzos, sacos terreros adobes, etc.).—Defensas accesorias y su clasificación (talas, viñas, pozes de lobo, alambradas, lazos, piqueses, caba-llos de frisa, mantas, inundaciones, etcétera) Medición de distancias: cin-ta métrica, cadena de agrimensor, banderolas elc.—Minas (explosivos reglamentarios, mechas, capsulas, bolsa de artificiero, unión de mechas y capsulas, empalmes detonadores, modo de dar fuego, destrucciones ligeras, empleo de la electricidad en las explosiones).—Cuerdas y nudos: nudos para unir dos shicoles, amarre a piqueto

amarre do argollas, nudos empleados especialmente en puentes flotantes acortamientos de cuerdas con extremos fijos, ligadas.

Telegrafía óptica.—(Alfabeto Morse) banderas empleadas y su manejo, reglas prácticas de transmisión y recep-ción con banderas, señales en el combate.

Parte práctica.

Con igual extensión que en Infantería o Caballería en las materias que le son comunes. Además las correspondientes a la instrucción y conocimientos especiales que se les exige.

Nota.—Para los ejercicios de lectura que se prescriben se utilizará el libro de educación moral que se adouta para la tropa, y los reglamentos y parte de la enseñanza que siendo dificiles de retener en la memoria, conviene no obstante, que las clases conozcan sus preceptos y doctrinas. Tal sucede, por ejemplo, con el reglamento del régi-men interior, el de gimnasia, ciertas partes de los de táctica y de tiro, et-cétera, porque su lectura siempse de-jará alguna impresión en el lector y en sus oyentes.

TELEGRAFOS

El programa general para los aspirantes a cabo en los regimientos de Telégrafos será el mismo que en los de Zapadores, a excepción de la parte

técnica, que será la siguiente:

Definiciones — Ligera idea de los imanes.—Estación telegráfica militar.
Montaje de estaciones.—Aparatos de estación.—Aparatos auxiliares de estación.—Instalación de estaciones.— Averías en las mismas.—Averías más frecuentes y medios de remediarlas. Aparatos volantes.—Criptografía—Conocimientos del reglamento del servicio telegráfico militar.-Material de telegrafía óptica de campaña.—Anteojos. Banderas.—Heliógrafo—Aparatos de Juces Mangín.—Material auxiliar, de respeto y de inmediato consumo.-Conservación entretenimiento y reparaciones del material.-Estudio de una red óptica. - Establecimiento de una red optica ya estudiada.—Servicio telegráfico en las estaciones ópticas.

PONTONEROS

El programa general será el mismo que para los Zapadores. Variará sólo en la parte técnica, que será la que

sigue:

Nomenclatura del material.-Nudos, vueltas y ligaduras.—Manejo del pon-tón al remo y al bichero.—Anclaje.— Equipar pontones de dos o tres piezas. Cometidos de las diferentes secciones en la construcción de los pluentes nor-

FERROCARRILES

El programa general será el mismo que el de Zapadores, variando la parte técnica, en la que se exigirán los conocimientos necesarios para poder ser fogonero, capataz o guardafreno.

AEROSTACION

Tendrán el mismo programa que los de Zapadores, variando la instrucción técnica, en la que se exigirá el conocimiento, manejo y empleo de material de globos.

ALUMBRADO

Análogamente a los anteriores, el

programa será el mismo que para Zapadores, excepto en la parte técnica, que comprenderá el conocimiento, manejo y uso del material fijo y móvil del tren de iluminación y de sus elementos componentes.

RADIOTELEGRAFIA

El programa será el mismo que para

Zapadores, excepto en la instrucción bécnica, que comprenderá lo siguiente: Electricidad. — Ligeras ideas sobre electricidad estática y dinámica. — Carga potencial y capacidad de un cuerpo electrizado. — Condensadores, — Electricidad dinámica. cidad dinámica.—Corriente eléctrica.— Electrolisis. — Pilas hidroeléctricas— Acumuladores.-Magnetismo.-Electromagnetismo.—Aparatos para medir corrientes eléctricas y diferencia de potencial.—Inducción —Máquinas dinamoeléctricas.—Alternadores.—Transformadores.—Carrete de Rumkorf.

Telegrafía sin conductor.—Organización general de una estación radictolegráfica: - Aparatos transmisores. -Ideas generales respecto al conocimiento, manejo y utilización del material

reglamentario.

ZAPADORES MINADORES

CABOS ASPIRANTES A SARGENTO Parte teórica.

Gramática castellana.—Nociones elementales - Analogía. - Diferentes partes de la oración.

Aritmética. - Operaciones con las fracciones ordinarias y decimales.-Sistema métrico decimal en toda su extensión.

Geometria. - Lineas recta, curva, quebrada y mixta-Circunferencia y circulo.—Angules: su clasificación.-Lineas perpendicular y oblicua.-Lineas paralelas; horizontales y verticales; su aplicación.—Polígonos y su clasificación.—Triángulo y cuadrado—Problemas gráficos relativos a la línea recta, angules, polígenes y circunferencia.

Planes horizontales, verticales, paralelos y perpendiculares; taiudes.-Ideas sobre áreas.

Geografía. — Nociones de Geografía universal—Geografía de España. Historia.— Nociones elementales de

Historia general.

Contabilidad.—Haberes, pluses, premios, cruces, raciones, utensilios,

Tiro.—Definición y explicación del tiro colectivo.—Su superioridad sobre el individual.—Su eficacia a todas las distancias del alza.-Idea de la dispersión en terreno horizontal e inclinado. Puntería.

Mando.—Atribuciones disciplinarias. Instrucciones para ejercerlas.

Topografía. — Ideas sobre las horizontales, verticales e inclinadas en el -Alineaciones en terreno llano terreno.y ondulado.—Medida de distancia en terreno accidentado con cinta, cadena y aparatos especiales.—Idea de los ángulos sobre el terreno.—Trazado práctico en el terreno de rectas, perpendiculares y paralelas.—Ideas de las diferen-cias de nivel y de las pendientes.—Niveletas.—Ideas de orientación de día y

Instrucción técnica. — Atrinchera-mientos de campaña.—Nomenclatura. Construcción de atrincheramientos entre perfiles.-Obras cerradas y abier-

Parte práctica.

El programa de Infantería o Caballería en las partes que les sean comunes, reducidas a lo necesario, y además las corerspondientes a la instrucción y conocimientos especiales que se les exi-

TELEGRAFOS

El programa general será igual que el de Zapadores Minadores, variando en la parte técnica, que será la siguiente:

Magnetismo. — Electricidad estática. Idem dinámica. — Pilas. — Corrientes eléctricas. — Telegrafía. — Material de estación, Montajes de estaciones. Líneas.—Líneas aéreas.—Material de lí-nea.—Material de construcción.—Tendidos de líneas.—Líneas subterráneas y submarinas.—Averías en las líneas.— Telefonía.— Aparatos auxiliares.— Teléfonos portátiles.—Líneas telefónicas.

Destrucción de líneas telegráficas.—
Sorpresa de comunicaciones.—Conocimiento del reglamento del servicio.-Material reglamentario.—Optica.—Luz. Medida de su intensidad.—Reflexión de -Lentes.—Imágenes.—Anteojos. Refracción atmosférica.—Absorción.— Estudio teórico de la telegrafía óptica actual y de los aparatos de campaña modernos.—La telegrafía óptica en sus aparatos de plazas y costas para el servicio a grandes distancias.—Aparatos v señales varias

PONTONEROS

El programa será igual que el de Zapadores, cambiando en la parte téc-

nica, que será como sigue:

Carga y descarga del material.-Disposición del material en la vía.—Amarradores.—Armar y desarmar pontones de dos o más piezas.—Aparcar dos pontones.-Lescuela del bote al remo.-Escuela de flotilla.-Paso de tropas, y puentes en uso.—Compuerta de mani-obra; su construcción.—Establecimiento y repliegue de caballetes.—Construcción y repliegue del puente de ponto-

FERROCARRILES

El programa será igual que en Za-padores. Variará en la parte técnica, que será la siguiente:

Instrucción de fogonero autorizado, asentador, jefe telegrafista o conduc-

AEROSTACION

El programa será igual que el de Zapadores, variando en la parte técnica, que se referirá al conocimiento, manejo y empleo del material de globos

ALUMBRADO

El programa será igual que el de Zapadores, variando en la parte técnica, que estribará en el conocimiento, manejo y empleo del material, con mayor extensión que a los aspirantes a cabo.

RADIOTELEGRAFIA

El programa será igual que el de Zapadores, variando en la parte técnica, que será la misma que la de los soldados radiotelegrafistas aspirantes a ca-

bos, y además lo siguiente:
Ideas generales sobre movimientos vibratorios circuitos oscilantes, descarga oscilante, amortiguamiento, resonancia, circuito oscilante abierto, propagación de las ondas electromag-

CHEPTINGS

néticas a lo largo de los conductores, leyes, aparatos de transmisión moder-nos, sistema de chispa musical, organización de un aparato receptor, detectores. antenas.

SARGENTOS

Gramática. - Nociones preliminares. Analogía en general.—Diferentes partes de la oración.—Sintaxis.—Concordancia. Régimen gramatical. Construcción.

Aritmética. - Potencias; cuadrado y cubo.-Razones y proporciones.--Proporciones numéricas.—Itegla de tres.— Regla de interés.—Regla de compañía.

Geometría.—Aplicación de las propiedades de las fíneas, ángulos, triángulos y cuadriláteros.—Circunferencia y círculo. — Polígonos en general. — Areas de los polígonos y del círculo.— Líneas proporcionales y su aplicación a la lectura de planes.—Nociones elementales de Geometría del espacio.

Geografía. - Nociones de Geografía universal.—Descripción general de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía. Historia. — Neciones de Historia de

Organización.—Organización general del Ejército español. — Organización más detallada del Cuerpo y servicios de Ingenieros.

Gimnasia.—Conocimiento general del reglamento.—Idem general del método

de instrucción.

Contabilidad. - Definición. - Haberes. Lista de revista.—Presupuestos.—Pluses.—Vales.—Liquidación del suministro. - Cargo. - Abono: Distribución. Libreta de cuenta de caudales y relación valorada de prendas.

Tiro.—Conocimiento de la dispersión en el tiro individual y en el colectivo. Influencia del terreno en los efectos del

Táctica.—Instrucción de compañía en orden cerrado y en el abierto.Principios generales del combate a pie.

Servicio de campaña.--Marchas: su clasificación.—Partes de una columna, frente, fondo, velocidad descanso, alargamientos.-Disciplina en las marchas. Instrucción de marchas, equipo de tro-🕇 pas, bagajes, tránsito por lugares habitados, alojamientos y ranchos.—Servicio de seguridad en las marchas.—Re-

conocimientos.

Topografia.—Representación general de superficies; relieves, perspectivas, proyecciones acotadas, curvas de nivel, trazos, curvas paralelas a las horizon--Estudio de las formas del terreno: mogote o colina, hoya o embudo, coll o puerto.—Elevación.—Vaguada.— Representación de detalle por signos convencionales. — Cartas geográficas y topográficas.—Ideas de su formación. Medición directa o indirecta de distancias en el terreno.—Medida de ángulos chorizontales y verticales: Idea general.
Orientación.—Reconocimiento del terreno por medio de una carta.—Práctica de un levantamiento topográfico a la ligera, de un terreno de pequeña extensión; trabajos de campo y trabajos de gabinete.

Instrucción técnica. — Ejecución de las obras de fortificación de campaña. Elección de terreno.—Trazado de los principales elementos.—Perfiles.—Conducción de los trabajos y distribución del personal en tajos.—Zapas: su cons-trucción.—Reductos y baterías.—Tra-do y organización Perapetos: barbe-

tas y cañoneras; explanadas; traveses; paracascos; masas cubridoras; abrigos para el personal, armamento y ganado: almacenes y repuestos de municiones, comunicaciones, etc.—Adaptación de la fortificación al terreno.

Acantonamientos, campamentos vivaques, tiendas, barracas, cocinas, hor-

nos etc.
Pasos imprevisados de ríos y barrancos. - Puentes del momento para pequeñas luces. — Disposición general do los puentes de pilotes y caballetes. Conducción en los ríos a la sirga y a la espía.—Barcas y balsas para el paso de

Material de minas, galerías y pozos. Hornillos de mina; carga y atraque.— Tendido de cables, medios de transmisión de fuegos.—Empleo general de ex-plosivos.— Medios auxiliares.— Petar-dos.—Ventilación y alumbrado de las minas.

Parte práctica.

El programa de Infantería o Caballería en las partes que les sean comunes, reducidas a lo necesario y además las correspondientes a la instrucción y conocimientos especiales que se les exi-

TELEGRAFOS

El programa será como el de Zapadores, variando en la parte técnica, que será la siguiente: Ampliación de los programas de los soldados aspirantes a cabos y de los cabos aspirantes a sargentos. Enseñanza con carácter práctico de descubrimiento y reparación de averías.—Idem del montaje de estaciones pequeñas, contrales eléctricas y telesónicas.

PONTONEROS

El programa será como el de Zapadores. Variará en la parte técnica, que será como sigue: Construcción, establecimiento y repliegue de un trozo de puente; repasar un puente para la conversión.—Construcción, estableci-miento y repliegue de una compuerta de dos o tres cuerpos de apoyo.—Puen-tes de vía estrecha.—Compuertas de embarque.—Fuentes volantes; puen-tes de circunstancias.—Construcción de caballetes y su establecimiento por el método de largueros, de las cuerdas del flotante de maniobras y del bastidor.—Hinca de pilotos.—Cons-trucción de balsas.—Pasaderas.—Conservación de los puentes militares. Amparos.—Atalajes.—Sondeos.—Medición de la anchura de los ríos y de la velocidad de la corriente.—Aplicación de la fortificación a la defensa de un puente.—Recomposición y destrucción de puentes.—Manejos del explosor.—Empalme de hilos.—Destrucción de puentes y muros empleando explosi-

FERROCARRILES

El programa será igual que el de Zapadores, variando en la parte técnica, que será la siguiente:

Instrucción correspondiente al empleo de maguinista, jefe de estación o de tren o asentador.

AEROSTACION

El programa será como el de Zapadoces, variando en la parte técnica que consistirá en el conocimiento, manejo y empico, con mayor extensión, del mainial de viobos

ALUMBRADO

El programa será como el de Zapa-dores, variando en la parte técnica que consistirá en el conocimiento, manejo y empleo, en toda su extensión, del material fijo y móvil del tren de iluminación y de sus elementos componentes.

RADIOTELEGRAFIA

El programa será igual que el de Zapadores, variando en la parte técnica, que será como la de los soldados, aspirantes a cabos y cabos aspirantes a sargentos en radiotelegrafía con maver extensión.

SUBOFICIALES

Geometría.—Ampliación de los co-Locimientos anteriores.—Dibujo lineal g panorámico.

Régimen interior.—Conocimiento general del Reglamento y de los dife-

rentes servicios.

Servicio de guarnición.—Juramento de fidelidad a las banderas.—Maneras de dar posesión de empleos y mandos. Orden y sucesión de mandos.

Organización — Organización ral del Ejército.—Organización de los

Ingenieros y de la división orgánica.

Contabilidad.—Contabilidad de compañía o unidad.—Obligaciones del habilitado, cajero y auxiliar del almacén.

Código de justicia militar.—Conocimiento general de las funciones de just instructor, fiscal y defensor.

Material regimental.—Conocimientos del Reglamento para transpor-

campamento, enlace, explosivos y sanitarios para Ingenieros.—Tractores y camiones automóviles. Armamento.-Ideas del material de

Artilloría y efectos destructores del mismo en la parte que interesa conocer al zapador.-Idem del fusil y de ametralladoras.-Conservación y reconocimiento del armamento y municio-

Tiro.—Reglamento para la instrucción de tiro de fusil.

Táctica.—Instrucción de batallón.—Ideas y principios generales del combate de la Infantería.

Servicio de campaña.—Organización

de una compañía en marcha.—Idem del servicio avanzado de una compañía en marcha y reposo.—Idea general del

reglamento.

Topografía.—Ampliación de los conocimientos exigidos anteriormente.—

Levantamiento de planos.

Instrucción técnica.—Ampliación de las enseñanzas anteriores sobre fortificación de campaña.—Organización desensiva de los accidentes naturales. Ideas sobre la fortificación de posición en lo referente a su empleo, atrincheramientos, revestimientos y defensas accesorias.

Parque de campaña de las tropas de Zapadores Minadores, su clasificación

y organización general.

Minas y explosivos.—Ampliación de los conocimientos exigidos anteriormente.—Explosiones en un medio.— Diversas ideas sobre la factura de maderas y hierros; minas de protección, torpedos y minas automáticas.—Idea general del reglamento de obras y servicios a cargo del Cuerpo de Ingenie-ros.—Conocimiento de los principales materiales que sa emplean en las construcciones.

Parte práctica.

El programa de Infantería o Cahallería en las partes que le sean comunes reducidas a lo necesario y, además, las correspondientes a la instrucción y conocimientos especiales que se les exigen.

TELEGRAFOS, PONTONEROS, FERROCARRILES, AEROSTACIÓN, ALUMBRADO Y RADIOTELEGRAFIA

Los programas generales serán los mismos que los de Zapadores, variando en la parte técnica que será en sada especialidad la misma que para los sargentos, con mayor amplitud.

En Pontoneros se exigirá además el reconocimiento de los ríos.

INTENDENCIA

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y DE EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales.—Empleos o categorías en la milicia, desde cabo a Capitán general.—División de las categorías en clases de tropa, oficiales, jefes y generales.—Divisas de cada categoría.—Unidad orgánica que corresponde al mando de cada categoría. Idea de las categorías y divisas en la Armada.—Toques de clarín.

Derechos y deberes.—Haber del soldado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.—Gratificaciones laborables.— Reenganches.—Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.—Deterioro prematuro de prendas.—Recurso de quaja.—Cómo debe hacerso uso de él.

Ordenanzas. — Preceptos generales para la disciplina en el Ejército.

Organización.—Composición de una escuadra, sección, compañía y comandancia do Intendencia.—Ideas generales sobre la misión de la Intendencia y organización de parques.—Depósitos y almacenes.—Ideas sobre la misión de cada una de las armas y cuerpos del

Ejército.

Servicio de guarnición.—Obligacio-nes del centinelo.—Cuarteleros.—Imaginarias.-Honores de arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela.—Homores al Santísimo Sacramento.—Tratamiento a las personas Reales, Generales y jefes.—Saludos sin armas y con ellas.—Manera de hablar a los superiores y deberes de cortesía para con los superiores, los iguales, autoridades, personas de respetabilidad, señoras, ancianos e imper didos.-Manera de conducirse en público y sobre la concurrencia a tabernas o lugares de mala nota o fama.-Deberes en cuanto a honores en case de encontrarse en las calles al Santisimo Sacramento, procesiones, entisrros v casos análogos.

Servicio de campaña.—Ideas sobre tel servicio de exploración en vanguardi; y en flanqueos.—Idem del de seguridad.—Ideas sobre el reconocimiento de caminos, casas, bosques, etcétera.—Ideas sobre orientación y enlaces.—Ideas sobre convoyes y líneas de eta-

pas

Conocimientos técnicos. — Carabine Mauser. — Enseñanza del nombre de la piezas más importantes. — Designar és tas por sus nombres. — Funcionamien to general del mezanismo. — En las piezas más importantes, enseñar el objeto a que cada una está destinada. — usas que pueden interrumente el fun-

cionamiento del mecanismo. Causas que pueden producir deterioro de la carabina.—Accidentes graves.—Alza. du objete.-Consecuencia de no hacer aso de lella o de equivocar la graduazión en más o menos.—Graduar practicamente a diferentes distancias.— Método de limpieza de la carabina.— Utiles y substancias que puedon emplearse y cuáles no deben ser usadas. deas generales cobre la línea do mira de tiro y trayectoria. — Advertencias para la corrección del tiro en alcanco y en dirección.—Explicación de la influencia del viento en el alcance y dirección do los proyectiles.—Cartucho. Necesidad de su buena conservación.-Peligro de alterar la cantidad de pólvora—Ideas sobre material de subsistencias y utensilios de paz.-Idem sobre material de campamento y de subsistencias y transportes de campaña.-Panificación.— Ideas cobre conservación de artículos y material.-Suministres.

Educación moral.—La Patria.—El Rey.—La Bandera.—Juramento de fidelidad.—Su significación y su importancia. — Necesidad y misión de los Ejercitos.—Disciplina.—Subordinación. Obediencia.—Espíritu de Cuerpo.—Lectura de pasajes de la Historia de España — Hombres célebres en la Historia.—Héroes.—Mártires de la Patria.—Lectura de hechos notables de la Historia del Cuerpo y de otros Cuerpos.

Higiene.—Consejos para la vida del cuartel y régimen de los dormitorios.—Idem para las comidas y bebidas.—Aseo personal.—Higiene de los placeres.—Precauciones para preservarse de las enfermedades evitables.—Higiene del vestuario—Higiene de las marchas, de los vivaques, campamentos y acantonamientos

tonamientos.

Código.—Definición de los delitos comprendidos en él.—Idea de la penalidad más grave ceñalada a cada uno de ellos.—Faltas graves o leves y sus correctivos.

Ganados y atalajes.—Ideas sobre la nomenclatura y cuidado del ganado de silla y tiro.—Nombres de las piezas del atalaje.

SOLDADOS ASPIRANTES A CABO

Parte teórica.

Aritmética.—Numeración oral y escrita.—Escritura y lectura de números enteros y decimales—Operaciones con los números enteros.—Sumar, restar multiplicar y dividir.—Sistema métrico decimal (nomenclatura).—Sistema de pesas y medidas.—Unidad principal.—Múltiplos y submúltiplos—Unidades de tiempo.

Ordenanzas.-Preceptos generales paa la disciplina.—Idem para el mando. Servicio de guarnicion.—Instruccio

les generales para las guardias.

Honores—Los que hacen las guarlias al Santísimo Sacramento.—Perslas Reales.—Capitanes generales de
Ejército y de región.—Gobernador mi
litar de plaza.—Generales con mandon ella y Jefes de su Cuerpo.

Tratamientos.—A las personas Res les Generales y Jefes, de palabra y pr

Parte práctica.

Lectura y escritura.—Ejercicios tá icos hasta conseguir facilidad y bue la letra.—Ejercicios de redacción mediante temas sencillos de asuntos mi-

litares o del servicio-Ortografía prac-

Servicio de guarmielon.-Conocimiento práctico, mediante ejercicios, de cuento se refiere al servicio de guardias, de régimen interior y de plaza.

Armamento. Descripción práctica del armamento y su funcionamiento general. Nombre y función de las plezas Método de limpieza y conserva-

ción.

Tiro.-Apreciación de distancias hasta 400 metros.—Líneas de tiro.—Punterias.—Iltreres más frecuentes y manera de corregirlos.—Tiro individual de combate. — Definición y explicación elementales.—Su escasa eficacia; casos prácticos en que pueden emplearse.—In cada caso, determinar el alza que se debe emplear.—Punto a que se debe apuntar.—Idem cuando el blanco avanza y retrocede.—Idem cuando marcha lateralmente.—Corrección para neutro el les accidentes del suclo.—Utilización de venículos y material.

de vehículos y material.

Táctica.—Organización y formació de una sección.—Colocación de las clases—Ejercicios de mando de una es-

cuadra en orden cerrado.

Servicio de campaña.—Servicio de exploración al frente y a los flancos.— Ideas sobre orientación.—Telegrafía por señales.—Neciones de lectura de planos.

Detall y contabilidad.—Conocimien to práctico de lo esencial del cargo di Comandante de destacamento.

Servicio de Intendencia.—Suministros.—Recibos.—Remesas — Inutilidad de efectos.

Subsistencias.—Operaciones de panificación.—Raciones de pan, de galleta y de campaña—Peso vivo y útil de las reses.—Clases de carne.—Raciones de pienso.—Almacenamiento, empaque y alteraciones de los artículos.

Utensilios Efectos que componen la cama militar y las piezas de utensili.

de guardia y de cuartel.

Campamento.—Conocimientos prácticos de las tiencias reglamentarias, modo de armarlas, desarmarlas y empacarlas.—Idem del horno de campaña reglamentario, y su instalación.

Transportes.—Conocimiento práctic

Transportes.—Conocimiento práctit del baste, carros y atalajes reglamen

tarios

Cvidado del ganado. — Conocimiento práctico del exterior del caballo, mula

v del herrajo.

Nota: Para los ejercicios de lectura nue se prescriben, se empleará el libro de educación moral que se adopte rara la tropa, y los reglamentos y parte de la enseñanza, que, siendo difíciles de retener en la memoria, conviene, no obstante, que las clases conozan sus preceptos y su doctrina. Tal sudede, por ejemplo, con el reglamento tel régimen interior, el de gimnasia, iertas partes de la tactica y de tiro, tectera; porque su lectura siempre lejará alguna impresión en el lector sus oyentes.

CABOS ASPIRANTES A SARGENTO Parte teórico.

Gramática—Nociones elementales nalogía.—Diferentes partes de la praión.

Aritmética. — Operaciones con las acciones ordinarias y decimales. — listema métrico decimal en toda su extensión

Geometria. - Linea recta, curva, truebrada y mixta. — Circunferencia y circulo. — Angules: su clasificación. — Líneas perfendicular y oblicua. — Líneas paralelas.—Idem de los triángulos, polígonos y su división-Problemas gráficos relativos a la línea recta, ángulos, polígonos y circunferencia.-

Geografía. - Nociones do Geografía universal.—Geografía de España.

Historia-Nociones elementales de

Historia general.

Contabilidad.—Haberes, pluses, premios cruces, raciones, utensilio.-Furciones del Comandante de partida y des-

tacamentos.

Tiro. — Definición y explicación del tiro colectivo-Su superioridad sobre el individual.—Su eficacia a todas las distancias del alza.-Idea de la dispersión en terreno horizontal y en inclinado.

Mando.—Atribuciones disciplinarias.

Instrucciones para ejercerlas. Servicios de Intendencia. rión de los conocimientos prácticos res pecto a suministros, recibos, remesas e inutilidad de efectos.

Parte práctica.

Ejercicios de redacción y ortografía práctica mediante s/ncillos temas— Idem prácticos de Aritmética y Geometría en relación con lo señalado en

la parte teórica.

Tiro.-Apreciación de distancias hasta 1.000 metros.—Diferencias entre el fuego a discreción y por descargas.— Fuego por ráfagas—Sus ventajas.— Velocidad ordinaria del fuego.—Casos en que debe aumentarse. - Disciplina del fuege.-Explicación de lo que es la disciplina del fuego, y necesidad de conservarla.—Casos prácticos para es-Lablecer la disciplina del fuego.—Ma-nera de proceder en el fuego de los grupes u hombres aislades cuando falta el Jefe de la unidad.

Táctica.—Organización y formación de una compañía a pie y montada.—Co-locación de las clases.—Ejercicios de mando de una sección aislada en orden

cerrado a pie montada.

Servicio de campaña.—Ejercicios de orientación—Agentes de enlace.—Reconocimientos a pequeñas distancias.—Establecimiento de un pequeño puesto ayanzado.—Itincrarios.—Marcha de la columna de víveres y su relación con los trenes regimentales. — Ideas sobre servicios de Intendencia en las líneas de etapas. — Telegrafía por señales— Lectura de planos.

Material de campamento.—Conocimiento detallado de las tiendas y restante material de campamento.—Capacidad de las tiendas y su instalación.— Idem del herno de campaña y su fun-

cionamiento.

Mulerial de transportes. — Conoci-miento detallado del baste, carros y atalajes reglamentarios.

SARGENTOS

Gramática. - Nociones preliminares. Analogia en general. Diferentes partes de oración—Sintaxis.—Concordan-oia.—Régimen gramatical.—Construc-

Aritmética.-Potencias: cuadrados y cubos.—Razones y proporciones.—Proporciones numéricas.—Regla de tres.— Regla de interés.—Regla de compañía.

Geometria -- Aplicación de las pro-

pledades de las líneas, ángulos, triánculos, cuadrilateros y circunferencias. Polígonos regulares: definición. Areas: definición.—Areas de los polígonos y lel círculo.. — Propiedades. — Geometría del espacio. — Nociones elementa-

Geografía. - Nociones de Geografía universal.—Descripción somera de Europa, Asia, Africa, América y Oceanía. Historia. - Nociones de Historia de

España.

Organización.—Organización general de Ejército español.—Idem detallada de las tropas de Intendencia.

Gimnasia.—Conocimiento general del reglamento.—Idea general del método

do instrucción.

Contabilidad.—Definición.—Haberes. Listas de revista, presupuestos, plu-ses, vales, liquidación de suministros, cargos, abonos, distribución, libreta de cuentas de caudales y relación valorada de prendas.

Fortificación.—Nociones de fortificación ligera de campaña y de defensa

de edificios aislados.

-Instrucción de compañía Táctica. -

a pie y montada.

Servicio de campaña.—Marchas.—Su clasificación.—Partes de una columna, frente, fondo, velocidad, descanso, alargamientos, disciplina en las marchas, instrucción de marchas, equipo de tropas, bagajes, tránsito por lugares habitados, alojamientos y ranchos, recono-

cimientos, convoyes.
Subsistencias. — Ideas sobre fundamentos de la panificación; uso de levaduras artificiales.—Calidad de pan y harinas.—Clases de carnes.—Calidad de los artículos de pienso y los demás de suministro.—Substituciones reglamen-tarias de los artículos de suministro.

Transportes. — Ideas sobre tracción animal y distintas clases de vehículos. Idem sobre tracción mecánica.

Campamento.—Trazado para instalación de tiendas de campaña.—Hornos improvisados.—Servicio y funcionamiento de la panadería de campaña reglamentaria.

Servicio de Intendencia.—Organización de los parques, depósitos y alma-

cenes de Intendencia.

Cuidado del ganado.—Herrajes.—Enfermedades y remedios de urgencia.

Parte práctica.

Ejercicios prácticos de ortografía y de redacción.—Ampliación de los de Aritmética y Geometría. — Ejercicios prácticos del Código de Justicia militar.-Redacción de las diligencias de un proceso.

Tactica.-Mando de una sección aislada o encuadrada, sea a pie o montada. Servicio de campaña.-Reconocimiento de caminos, casas, vados, etc.—Organización del servicio de seguridad de una compañía en marcha y en reposo. Lectura de planos sobre el terreno.

SUBOFICIALES

Gcometría.-Ampliación de los conocimientos anteriores.—Nociones de Topografía.

Regimen interior .- Conocimiento general del reglamento y de los diferen-

tes servicios.

Servicio de guarnición.-Juramento de fidelidad a las banderas.—Manera de dar posesión de empleos y mandos..... Orden y sucesión de mandos.... Organización.—Organización general del Ejército.—Idem del servicio de subsistencias y de la división orgánica.

Contabilidad.—Contabilidad de compañía.—Obligaciones del habilitado, ca-

jero, oficial de almacén y ayudante.

Código de Justicia militar.—Conocimiento general de las funciones del juez instructor, fiscal y defensor.

Armamento.—Descripción, conservación y reconocimiento del armamento y municiones.

Tiro.—Idea general del reglamento para la instrucción de tiro de fusil.

Táctica.—Instrucción de compañía a

pie y montada.

Servicio de campaña.—Organización de una compañía en marcha.—Organización del servicio de una compañía para suministrar a las tropas, mar-chando y estacionadas. — Idea general del reglamento de campaña.

Parte práctica.

Topografia.—Referir el plano al terreno y reciprocamente.—Casos concretos. — Ligeros reconocimientos. — Croquis a ojo.

Castrametación.—Trazado del cam-pamento y vivac de una compañía.— Confección de zanjas, letrinas, etc.

Táctica. — Ejercicios de aplicación

con tropas en cuadro.

Servicio de campaña. — Reconocimiento de lugares y disposiciones adecuadas para parque de columnas de Intendencia y para efectuar distribuciones a los trenes regimentales.

SANIDAD MILITAR

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN TEÓRICA Y DE EDUCACIÓN DE LA TROPA

Conocimientos generales.—Empleos y categorías en la milicia, desde Cabo a Capitán general.—División de las categorías en clases de tropa, Oficiales, Je-fes y Generales.—Divisas de cada categoría, con las que corresponden a los Inspectores de Sanidad Militar.—Unidad orgánica que corresponde al man-do de cada categoría.—Ligera idea de las categorías en la Armada, y sus divisas.—Toques de trompeta.

Derechos y deberes.—Haber del sol-dado.—Su distribución.—Plus.—Raciones.—Ideas sobre la manera de reponer el vestuario.-Deterioro prematuro de prendas. — Recurso de queja. — Cómo debe hacerse uso de él.

Ordenanzas. — Preceptos generales para la disciplina en el Ejército.

Organización.—Composición de una sección y compañía en las tropas a pio (practicantes y enfermeros).—Idem en las de montaña y en las montadas (conductores).—Comandancias de Sanidad. Idem acerca de la misión y servicios de la Sanidad Militar.—Fuerzas que las componen.-Idea general sobre la de las armas combatientes y de los Cuerpos de Estado Mayor, Ingenieros e Intendencia.

Servicio de guarnición.—Obligaciones del centinela.—Sanitarios cuarteleros y de cuadra.—Plantones.—Imaginarias.— Honores con arma rendida, presentada y sobre el hombro estando de centinela.—Tratamientos a las personados de centinela. sonas Roales, Generales y Jefes.—Saludo con armas y sin ellas.—Manera de hablar a fos superiores y deberes de cortesia con los superiores, los iguales, autoridades, porsonas de respelabili-

Mad, señeras, ancianos e impedidos .-Deberes en cuanto a honores en caso de encontrarse en las calles al Santísimo Sacramento, procesiones, entierros y casos análogos.—Sobre la concurrencia a las tabernas o lugares de mala nota o fama.

Servicio de campaña.-Idea general del servico sanitario en campaña y misión que corresponde en el mismo al sanitario practicante, al enfermero y

conductor.

Conocimientos técnicos.-Material sanitario a cargo de las comandancias.— Descripción del paquete de cura individual y de la bolsa de socorro, con sus aplicaciones.-Conocimientos del manual del sanitario practicante, en to que se refiere a éstos y a los enfermeros .- Primeros socorros a heridos y a enfermos de urgencia y casos de accidentes que deben conocer los conductores.-Ideas generales sobre el transporte de heridos y enfermos.—Conoci-miento de la carabina Mauser, del mashete v del sable reglamentarios.—Su descripción, - Ganado. - Cuidado para su limpieza e higiene.

Educación moral. — La Patria. — El Rey.—La Bandera. — Juramento de fide-lidad.—Su significación e importancia. Necesidad y misión de los ejércitos.— Disciplina y subordinación.—Obedienvia.—Espíritu de Cuerpo.—Lectura de pasajes de la Historia de España.— Hombres célebres en la Historia.—Hé-roes y mártires de la Patria.—Lectura de hechos notables del Cuerpo y de

otros del Ejército. Higiene.—Consejos para la vida del cuartel y régimen de los dormitorios.-Idem para las comidas y bebidas.— Aseo personal.—Higiene de los place-ros.—Precauciones para preservarse de las enfermedades evitables. - Higiene del vestuario.-Higiene de las marchas, de los vivaques, campamentes y acantonamientos.

Código.—Definición de los delitos en Al comprendidos.-Idem de la penalidad más grave señalada a cada uno de ellos.-Faltas graves y leves y sus co-

rrectives.

SOLDADOS ASPIRANTES A CABO

Parte teórica.

Aritmética.-Numeración oral y esarumetica.—Numeracion oral y escrita; lectura y escritura de números enteros y decimales.—Operaciones con los números enteros.—Sumar, restar, multiplicar y dividir.—Sistema métrico decimal (nomenclatura). — Sistema fle pesas y medidas.—Unidad principal Múltiples y appointance. pal.-Multiplos y submultiplos.-Uni-

dades de tiempo.

Ordenanzas. — Preceptos generales
para la disciplina.—Idem para el

mando.

Servicio de guarnición.—Instruccio-

nes generales para la guardia.

Honores.—Los que hacen las guardias al Santísimo Sacramento.—A has personas Reales.—A los Capitanes Gemerales de Ejército y Región.—Al Go-bennador militar de la plaza.—A los Generalles con mando en ella y Jefes

de su Culerpo. Tratamientos.—A las personas Reales, Generales y Jefes, de palabra y por

escrito.

Parte práctica.

Lectura y escritura. -- Ejercicios prácticos hasta conseguir facilidad y

buena letra.-Ejercicios de reducción, prodiante temas sencillos de asuntos militares o del servicio.—Ortografía practica.

Servicio de guarnición.—Conocimienlo práctico, mediante ejercicies, de cuanto se refiere al servicio de guardias, de régimen interior y de plaza .-Conocimiento práctico del servicio de plana menor en los hospitales permanentes .- Lectura y escritura de partes estadísticos, planillas de alimentos y libretas de medicamentos.

Armamento.—Descripción práctica de las piezas de que se compone la carabina Mauser, el machete y el sable reglamentarios.—Métedo de limpieza

conservación,

Tiro. — Apreciación de distancias hasta 400 metres.—Línea de tiro.— Punterías.—Errores más frecuentes y manera de corregicios.-Tiro individual de combate. Definición y explicación, su escasa eficacia, casos prácticos en que puede emplearse. En cada caso, determinar el alza que se debo emplear. Punto a que se debe apuntar.-Idem cuando el blanco avanza y retrocede.—Idem cuando marcha-lateralmente.—Corrección para neutralizar la acción del viento.-Utilización de les accidentes del suelo.

Táctica.—Organización del pelotón y de la sección.—Golocación de las clases.—Ejercicios en orden cerrado.

Material sanitario. — Doscripción práctica y manejo del paquete de cura individual.—Idem de la helsa de socorro. Uso do los instrumentos contenicos en la cartera del practicante.— Descripción práctica y manejo de la camilla de campaña.—Idem de otros medios improvisados para transporte

de heridos y enfermos.

Servicio de campaña.—Obligaciones generales del soldado sanitario en campaña.-Formaciones sanitarias de primera y segunda linea.—Inclear sobre ol terreno el valor de los accidentes, con el lin de resguardar los licuidos durante el combate, forma de ocuparlos y de avanzar de unos a otros en la

recogida de aquéllos.

Nota.—Para los ejercicios de dectura que se prescriben se empleará el libro de educación moral que se adopte para la tropa y los reglamentos y partes de la enseñanza que, siendo difíciles de retarer en la memoria, conviene, no obstante, que las clases conozcan sus preceptos y su doctrina. Tal sucede, por ejemplo, con el reglamento de régimen interior, el de giunnasia, ciertas partes de los de táctica y de tiro, etcélera; porque su lectura siempre dejará alguna impresión en el lector y en sus oyentes.

CABOS ASPIRANTES A SARGENTO

Parte teórica.

Gramática.-Nociones elementales. Analogía.—Diferentes partes de la oración.

Aritmética.-Operaciones con las fracciones ordinarias y decimales.— Sistema métrico decimal en toda su extensión.

Geometria. -- Linea recta, curva, quebrada y mixta.—Circunferencia y circulo.—Angulos.—Su clasificación.— Lineas perpendicular y oblicua.-Lineas paraielas.—Triángulos y polígo-nos.—Su división.—Problemas gráficos relativos a la línea recta, ángulos polígenos y circumferencia.—Areas.

Geografía.--Nociones de Geografía universal.—Geografía de España.

Historia.—Nociones elementales de Historia general.

Contabilidad.—Haberes, pluses, premios, cruces, raciones y utensilio.

Mando. — Alribuciones discip

disciplinarias.—Instrucciones para cjercerla. Instrucción especial del Cuerpo.-

Obligaciones del cabo de cala, del cabo de guardia en los hospitales, del cabo de la farmacia, del jefe de carruaje y, especialmente, del furgón tienda hospital.—Operaciones más sencillas de cirugía menor.—Improvisación de apósitos y vendajes.—Bolsa sanitaria de grupa.—Mochila de curación.

Parte práctica.

Ejercicios.-De redacción y Ortografía práctica, mediante temas sencillos.—Idem prácticos de Aritmética y Geometría, sobre la base de lo señalado en la parte teórica.

Táctica.—Organización de una compañía a pie, a lomo y rodada.—Colo-cación de las clases.—Ejercicios de

sección.

Servicio de campaña.—Abrigo para prolleger a los heridos.—Funcionamiento de una ambulancia.—Organización de la columna de evacuación a lomo y rodada.-Manejo de la bolsa sanitaria de grupa y de la mechila de euración.—Práctica de la improvisación de apó-itos y vendajes.-Ejercicios de orientación.—Appeciación ae distancias.-Lectura de planos.

SARGENTOS

Parte teórica.

Gramática.—Nociones preliminares. Analogía en general.—Diferentes partes de la oración.—Sintaxis.—Concordancia. - Régimen gramatical. - Cons-

Aritmética. - Potencias, cuadrado y cubo. - Razones y proporciones. - Proporciones. — Proporciones numéricas. — Regla de tres.—Regla de interés.—Re-

gla de compañía.

Geometria.—Amplicación de las pro-piedades de las lineas, ángulos, trián-gulos, cuadriláteros y circunferencia. Polígonos regulares.—Su definicion.— Areas de les polígones y del circulo.-Propiedades.—Geometría del esparo. Nociones elementales.

Geografía.— Nociones de Geografía universal.—Descripción somera de Eu-ropa, Asia, Africa, América y Oceanía.

Historia.—Nociones de Historia de

España.

Organización.— Organización general del Ejército español.—Idem detallada de la Sanidad Millitar.

Gimnasia. — Conocimiento eremenail. del reglamento.-Idem en general del-

método de instrucción.

Contabilidad.—Definición.—Haberes. Lista de revista, pre upuestos, pluses, liquidación de suministros, cargo, abono, distribución, libreta de cuenta de caudales y relación valorada de pren-

Ganado.—Equitación.—Marchas con el ganado.—Conoclimiento y cuidado que requiere el caballo de silla y el mulo de carga y tiro.-Nomenclatura del atalaje de carga y tiro.

Instrucción especial del Cuerpo— Material sanitario.— Obligaciones del Sargento de guardia en los Hospitalos y en las ambulancias. — Material de transporte a lomo.—Artolas y artolas ligeras.—Medios de transporto rodado. Carruaje Lohner.—Automóvil sanita-rio.—Material de atojamichto.—Furgón tionda hospital.—Material de curación a lomo.—Betilquín y reputesto de batallón, rodado.—Furgón mixto de carugía y farmacia.—Material complementario. Furgones dietéticos y de utensilio.-Idem de utensilio de nospital móvil.

Servicio de campaña.—Servicio de seguridad en marcha y reposo en relación a das ambulancias. Acamtonamientos, vivaques y campamentos.— Servicio sanitario en todos los casos.

Parte práctica.

Ejercicies práctices de Ortografía y de redacción.—Ampliación de los ejer-cicles prácticos de Arianética y Geometria correspondientes a la parie teórica. -- Ejercicios do redección de

las diligencias de un proceso.

Moterial sanitario.—Manejo del ma-terial de a lomo y redado, de curación, de transporte, de alejamiento y com-

plementario.

Táctica.—Mando de una sección ais-

tada o encuadrada.

Servicio de campaña.—Servicio sanitario do primera y segunda linea.-Emplazamiento de puestos de socorro v de curación. Redacción de documentos de una ambulancia en servicio de campaña.

SUBOFICIALES

Geometría.—Ampliación de los conocimientos anteriores.-Nociones de Topografía.—Dibujo panerámico.

Régimen interior.—Conocimiento general del réglamento y de los diferentes servicios.—Reglamento de hospi-

Nervicio de guarnición.—Juramento de fidelidad a las banderas.—Manera de dar posesión de empleos y mandos. Orden y sucesión de mandos.

Organización.—Organización general del Ejército.—Idem de la Sanidad Militar y do la división orgánica con su ambulancia divisionaria.

Contabilidad.—Administración de la compañía.—Obligaciones del Habilita-do, Cajero, Auxiliar y Oficial de alma-

Justicia militar.—Conocimiento general de las funciones del Juez instruetor, Fiscal y Defensor.

Material. - Conocimiento del reglamento de transportes, campamento y énlace.—Material sanitario.—Conocimiento detallado del material de curación, de transporte y alojamiento, así como del complementario y del auxiliar de desinfección y potabilización de aguas.—Trenes hospitales improvisados y trenes hospitales permanentes, a cargo de las sociedades de asistencia.

Armanento.—Conceimiento detallado del reado por la trenes de Sanidad.

del usado por la tropas de Sanidad.

Tiro.-Idea general del reglamento

para la instrucción de tiro.

Táctica.—Instrucción de grupo con las diversas secciones de camilleros, ambulancia de montaña y montadas. Concepto del papel que desempeña la Sanidad Militar en el combate.

Instrucción especial del Cuerpo, De

cumentación de hospitales fijos y móviles de campaña.—Idem de los tre-pes hospitales.—Vivac y acantenamiento de ambulancias, hospitales, móviles, columnas de evacuación, conducción de

una columna de heridos y enfermos.

Servicio de campaña.—Conocimiento del reghamento para el servicio sanitario en campaña.

Parte práctica.

Topografía.—Nociones de topografía. Ligeros reconocimientos del terreno.-Croquis a ojo

Tactica. — Ejercicios de aplicación con tropas y en cuadro.

Servicio de campaña.—Organización del servicio de una ambulancia en relación con el regimental. - Establecimiente, ante el plano, de la relación de distancias entre las diversas formaciones sanitarias de primera, segunda y tercera líneas.—Organización de una columna de evacuación y hospital móvil de campaña en sus relaciones, con el servició de primera linea y con el de la ambulancia.

ANEJO NUMERO 2.

Pruebas de aptitud a que habrán de ser sometidos los Suboficiales de las distin-tas Armas y Cuerpos del Ejército para ser ascendidos a Oficiales de comple-

El examen de Suboficial para el ascenso a Oficial de la escala de complemento, se referirá:

Conocimientos militares. Idem de cultura general

INFANTERIA

CONOCIMIENTOS MILITARES

Comprenderán dos partes: una teórica y otra práctica.

Parte teórica.

Ordenanzas.—(Ejercicio (córico-oral). Los conocimientos se limitarán a los relativos a las obligaciones del Solda-do Cabo, Sargento, Alférez, Temente y Capitán, y órdmics gonerales para Oficiales, en aquello que no se halle en desuso.—Deberes del Oficial subalterno y Capitán en les diverses cometidos que en el régimen interior y en el servicio de guarnición le competen.

Organización. -- (Ejercicio oral.)—Organización general del Ejér-cito español y de sus distintas Armas y servicios.—Organización detallada de las diversas unidades de Infantería y

de la división orgánica. Detall y contabilidad.--(Ejercicio teórico-oral). - Resolución de casos concretos en relación con los cargos de Habilitado, Cajero, Auxibar de almacén, y, especialmente, con los de Co-mandante de compañía o destacamento. Llevará consigo el ejercicio la redacción de los documentos relativos a cada

Justicia militar.-(Ejercicio oral-escrito).—Resolución de casos concretos relativos a los cargos de Juez instructor, Fiscal y Defensor; en los que se pongan de manificato la capacidad para la práctica y redacción de diligencias, y manejo de los códiges, etc., que se pondrán a disposición del examinando.

Gimnasia.—(Ejercicio teórico-oral). Ideas generales del método de instrucción reglamentario y marcha general de la enseñanza.

Tiro.—(Ejercicio teórico-oral).—Partes que comprende la enseñanza y marcha general de la instrucción del soldad, clases y oficial, en el tiro de fu-sil y ametralladora.—Ideas acerca de las clases de fuego, leyes de la dispersión e influencia del terreno.-Particularidades de las distintas clases de fuego de ametralladoras. Dirección del fuego de fusilería y de ametralla-

doras.—Reglas de tiro reglamentarias.

Fortificación. — (Ejercicio teóricooral.)—Definiciones y nomenclatura de las obras de campaña y defensas ac-

cesorias más usuales.

Servicios de campaña. — (Ejercivio teórico-oral.) — Conocimiento del reglamentario para el servicio de campaña. — Deberes y funciones en los diversos cometidos del subalterno y capitán con aplicación a casos prácticos, los precentas prefermentorios según los preceptos reglamentarios, previa consulta del reglamento que so pondrá a disposición del examinando. Material regimental (Ejercio teórico-práctico.)—Conocimiento del regimentario para transporta acomo consultario de processorio para transporta acomo consultario de processorio para transporta acomo consultario para transporta acomo consultario de processorio con consultario para transporta acomo consultario para transporta de consultario para transporta de consultario de processorio de consultario de c

glamentario para transporte, campa-mento enlace, explosivos y sanitarios de Infantería.—Constitución detallada

del tren regimental.

Armamento (Ejercicio teórico-practico).-Congcimiento práctico de fusti y ametralladora.—Entorpecimientos y su reparación.—Servicio de armamento. — Conservación y reconocimiento del armamento y las municiones.—Re cepción y entrega de armamento.

Parte práctica.

Comprenderá los siguientes ejerci-

Gimnasia—Instrucción práctica individual y colectiva de un grupo de reclutas acerca de cuestiones concretas del reglamento correspondiente,

elegidas por el Tribunal.

Tiro. — Instrucción teórico práctical de un grupo de soldades acerca de un punto concreto de la enseñanza del tiro.—Des ejercicies de dirección del fuego de una sección de fusilería (uno en cuadro y otro con tropa).

Topografía.-Orientación sin apara-10pograpa.—Orientation sin apara 1009.—Apreciación ide distancias, relieves y pendientes.—Lectura de planos.—Referir el plano al terreno, y reesprecamente en un caso concreto de aplicación al servicio de campaña.— Ejecución de un sencillo reconocimiento.

Fortificación y castrametación — Ejecución del atrincheramiculo de una sección, con arreglo a órdenes recibidas.-Disposiciones tomadas al efec. to y conducción de los trabajos.—Trazado del vivac de una companía: modo de enseñar la confección de fajinas, letrinas o cualquier labor relativa a fortificación y servicios do castrames

Explosivos.—Manejo y empleo de un caso práctico.—Instrucción de un gru-

caso practico.—Instrucción de un grupo de hembres en el manejo y aplicación general de los explosivos.

Táctica.—Instrucción de la sección
en un punto concreto del reglamanto.—Mando de la sección aislada y formando parte de la compañía en orden
cerrado y abierto.—León de un ejencicio de aplicación de combate.—Mando de uma compañía.

do de uma compañía.

Servicia de campaña.—Organizacian y mando de una compañía como van. guardia o flanqueo de un batallón.— Organización y mando de un puesto de Oficial en servicio avanzado, formando parte de la compañía.de todos los clementos (gran guardia o tentinelas), de la compania en servicio avanzado.-Disposiciones y enlaces como Jefe de gran guardia, con sus subalternos y con el mando.-Instrucciones de una sección en servicio avanado o de exploración sobre el terreno.

Conocimientos de cultura general. El examen, que será oral, se fimitará a acreditar que el examinando posee los conocimientos que se exijan para los cabos, sargentos y Suboficiales, ligeramente ampliados, en Gra-mática, Aritmética, Geometría, Geo-grafía e Historia de España.

CABALLERIA

CONOCIMIENTOS MILITARES

Comprenderá dos partes, una teórica y otra práctica.

Parte teórica.

Ordenanzas (Ejercicio teórico-oral).-Limitadas a las obligaciones del soldafo, cabo Sargento, Alférez, Teniente y Capitan y órdenes generales para ofiziales, en aquello que no se halle en tesuso.

Deberes del Oficial en los diversos cometidos que en el régimen interior y en el servicio de guarnición les com-

pete-

Organización (Ejercicio teórico-oral). La general del Ejército español y do las distintas Armas y servicios, y la parti-cular detallada de las distintas unida-des y servicios de Caballería. Detall y Contabilidad (Ejercicio teó-

rico-oral).-Resolución de casos concretos relativos a los cargos de Coman-dante de escuadrón y destacamento, y especialmente a los segundos Ayudan-

Llevará consigo la redacción de do-

cumentos relativos a cada caso.

Justicia militar (Ejercicio oral-escrito).—Resolución de casos concretos relativos a los carges de Juez instructor, Fiscal y desensor, en los que se ponga de manifiesto la capacidad para la práctica y redacción de diligencias, manejo do los Códigos, etc., que se facilitarán al examinando.

Gimnasia (Ejercicio teórico-oral).-Ideas generales acerca del método de instrucción reglamentaria y marcha

general de la enseñanza-

Equitación (Ejercicio teórico-oral). Doma del caballo desde que llega al regimiento hasta que es dade de alta.— Preparación de caballes para trabajos extraordinarios.

Tiro (Ejercicio teórico-oral).--Partes que comprende la enseñanza, marcha general de la instrucción del soldado, clases y Oficial en el tiro de fusil y ametralladora.

Partes que comprende acerca de las clases de fuego, leyes de la dispersión e

influencia del terreno-

Particularidades de las distintas clases de fuego de ametralladora-Dirección del fuego.-Reglas de tiro.

Fortificación (Ejercicio teóricooral).-Definiciones y nomenclatura de tas obras de campaña y defensas acce-sorias más usuales.—Organización de-tensiva de edificios aislados

Servicio de campaña (Ejercicio teórico-ored) .-- Conocimiento del reglamento para el servicio de campaña.

Deberes y funciones de los diversos cometidos del subalterno y Capitán, cor aplicación a casos prácticos, según los preceptos reglamentarios, previa consulta del reglamento, que se pondrá a disposición del examinando.

Material regimental (Ejercicio oralteórico-práctico). - Conocimiento del reglamento de transporte, campamento, enlace, explosivos y sanitario de cam-

Armamento (Ejercicio oral-teóricopráctico). — Conocimiento práctico de las armas reglamentarias en Caballería. Conservación y reconocimiento del armamento y municiones - Recepción y entrega del armamento.

Hipología (Ejercicio teórico-oral).—

Esqueleto exterior del caballo: bellezas y defectos.—Herraje.—Edad del caba-llo.—Condiciones del caballo de guerra.

Higiene del caballo (Ejercicio teóricooral).—Alimentación. — Aguas.—Lim-pieza.—Cuidados del dorso y extremidades durante las marchas.—Enfermedades más comunes y remédics que deben emplearse careciendo de Veterina-

Servicio de cría caballar (Ejercicio teórico-oral).—Servicios técnicos de los Depósitos de sementales y yeguadas.

Remontas (Ejercicio teórico-oral) --Servicios técnicos de los establecimien-

Parte práctica.

Comprenderá lou siguientes ejercicios:

Gimnasia.—Instrucción práctica individual y colectiva de un grupo de reciutas acerca de cuestiones concretas del reglamento correspondiente. Equitación—Trabajos de picadero.-

Salto de obstáculos.

Tiro. — Instrucción teórico-práctica de un grupo de soldados acerca de un punto concreto de la enseñanza del tiro. Dirección del fuego de una sección.

Topografía.—Orientación sin aparatos.—Lectura de planes y su utilización para dirigir una marcha.—Apreciación de distancias, relieves y pendientes.— Itinerarios y reconocimientos.

Explosivos.—Manejo y empleo en un caso práctico—Instrucción en un grupo de hombres en el manejo y aplica-

ión de explosivos.

Táctica.—Instrucción de la sección en un punto concreto del reglamento.— Esclo de la sección aislada y formando de del escuadrón en orden cerrado y serso.—Idem en un ejercicio de aplicación de combate.-Mando de un escuadrón.

Servicio de campaña. Ejercicios de aplicación al servicio de campaña en ometido correspondiente al subalterno

de Caballería.

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL

El examen, que será oral, se limitará a acreditar que el examinando posee los conceimientos exigides a los cabos Sargentos y Suboficiales, ligeramente ampliados en Gramática, Aritmética, Geo-metría, Geografía e Historia de España.

ARTILLERIA

CONOCIMIENTOS MILITARES

Comprenden dos partes: una teórica y otra práctica.

Parte teórica.

Abarcará: Conocimientos comunos a tico).—Nociones aplicadas al alumbra-todas las tropas de Artifleria, y otros do de baterías y manejo de reflectoros.

fistintos para las diversas especialilades

CONOCIMIENTOS COMUNES

Ordenanza (Ejercicio (eórico-oral).-Les conocimientos se limitarán a los colativos a las obligaciones del soldado cabo, Sargento, Alférez, Teniente y Capilán y órdenes generales para Oficia-les en aquello que no se halle en desuso. Deberes del Oficial subalterno y Capitán en los diversos cometidos que en el régimen interior y en el servicio de guarnición les compete.

Organización (Ejercicio teérico-oral). Organización general del Ejército y de las distintas Armas y servicios.—Orga-

nización de las tropas de Artillería. Detall y Contabilidad (Ejercicio teórico-oral).—Resolución de casos con-cuetos en relación con los cargos de Habilitado, Cajero y Auxiliar comandante de batería.

El ejercicio lievará consigo la redac. ción de los documentos relativos a cada

Justicia militar (Ejercicio oral-eserito).—Resolución de casos concretos relativos a los cargos de Juez instructor, rativos a ros cargos do suez instructor; Fiscal y defensor, en los que se ponga de manifiesto la capacidad para la práctica y redacción de diligencias, ma-nejo de Códigos, etc., que se ponarán a disposición del examinando.

Gimnasia. — Ideas generales regla-mentarias y marcha general de la en-

señanza.

Tiro (Ejercicio teórico-oral).-Nociones de balística — Fundamentos principales del tiro. — Determinación de los elementos del tiro correspondientes a un objeto dado.

Material y armamento (Ejercicio teórico-oral).—Almacenaje y conservación de pólvoras, municiones y artificios de

querra.

Artilleria ligera y pesada-

Hipología (Ejercicio teórico-oral).--Cuidados y conservación del ganado.-Conocimientes relativos a doma del

Topografía (Ejercicio teórico-prácti-).—Servicios appográficos artilleros. Fortificación (Ejercicio teórico-oral). Definiciones y nomenclatura de las obras de campaña y defensas accesorias especiales para artillería.

Artillería de posición.

Fortificación (Ejercicio teórico-oral): Emplazamientos, explanadas, organiza-ción y montaje de las baterías en los frentes terrestres.

Automovilismo (Ejercicio teóricooral).-Nociones acerca de los tipos de tractores empleados en esta artillería.

Artilleria de costa.

Fortificación (Ejercicio teórico-oral). Baterías en los frentes marítimos.

Municionamiento (Ejercicio teóricooral).-Repuestos y servicios.

Telemetría (Ejercicio beórico-práctia co).—Manejo de telémetros.

Marina (Ejercicio teórico-oral) .-- Tipos distintos de buques de guerra y partes más vulnerables de los mismos. Reconocimiento a distancia de los barcos de guerra.

Electricidad (Ejercicio teórico-prác-

Parte práctica

Gimnasia.—Instrucción práctica inlividual y colectiva de un grupo de redutas acerca de uno o varios puntos concretos del reglamento.

Equitación.—Trabajos de picadero.—

Salto do obstáculos.

Explosivos Su manejo y aplicacio-

nes artilleras.

Material. - Montaje y manejo del material de enlaces; estaciones telefó-

nicas y heliográficas.

Táclica.-Mando de una sección.-Ejercicios de aplicación con maniobra fuego-Práctica de exploración artillera. — Reconocimientos o itinorarios.-Mando de una batería.

CONOCIMIENTOS DE CUL/FURA GENERAL

El examen, que será oral, se limitará a acreditar que el examinando posee los conocimientos exigidos a los cabos, Sargentos y Suboficiales, ligeramente ampliados en Gramática Aritmética. Geometría, Geografía e Historia de Es paña.

INGENIEROS

CONOCIMIENTOS MILITARES

Comprenderán dos partes: una teórica y otra práctica.

Parte teórica.

Ordenanzas (Ejercicio teórico-oral). Los conceimientos se limitarán a los relativos a las obligaciones del soldado. cabo, Sargento, Alférez, Teniente y Capitán y órdenes generales para Oficial, en aquello que no esté en desuso.—Servicio de guarnición y régimen interior.

Organización (Ejercicio teórico-oral). Organización general del Ejército es-pañol y sus distintas Armas y servi-cios.—Idem detallada de las tropas de

Ingenieros.

Detall y Contabilidad (Ejercicio teórico-oral).-Resolución de casos concretos en relación con los cargos de Habilitado, Cajero, Auxiliar, comandante de compañía y destacamento.—Re-Jacción de documentos relativos a cada caso.

Justicia militar (Ejercicio teóricooral escrito).-Resolución de casos concretos relativos a los cargos de Juez instructor, Fiscal y defensor, en les que pongan de manifiesto capacidad para la práctica y redacción de diligencias y manejo de los Gódigos, que tendrá a su disposición.

Gimnasia (Ejercicio teórico-oral).

Ideas acerca del método de instrucción reglamentario y de la marcha general

de la enseñanza.

Tiro (Ejercicio teórico-oral). - Ideas acerca del método de instrucción de tiro con fusit y marcha general de la enseñanza.—Reglas de tiro y dirección del fuego de fusilería

Servicio de campuña (Ejercicio teó-rico-oral). — Deberes y funciones del Oficial do Zapadores en campaña, con

aplicación a casos prácticos.

Material regimental (Ejercicio teórico-oral).-Conocimiento del reglamento de todas clases en la unidad en que

Armamento (Ejercicio teórico-oral). Conocimiento práctico del fusil.-Conservación y reconocimiento del armauponto y municiones.—Recepción y entresa de armamento.

Parte práctica.

Gimnasia.—Instrucción práctica de in grupo acerca de un punto concreto reglamentario.

Tiro. — Instrucción teórico-práctica

de un grupo acerca de un punto con-preto reglamentario. — Dirección del fuego colectivo.

Topografía. — Orientación. — Lectu-

ra de planos. Táctica.—Mando de una sección en

orden cerrade y abierto.

Instrucción técnica (Ejercicios teórico-prácticos). - Fortificación de campaña y de posición.-Minas.-Materiales más empleados en construcción.— Su conocimiento.—Material de artille-ría reglamentario.—Su conocimiento.— Sus efectos destructores en los que al zapador interesa conocer.—Explosivos. Puentes.-Parques de campaña de zapadores.—Parques de campana de za-padores.—Palefonía y telegrafía ópti-ca.—Material de alumbrado.—Motores de explosión. — Establecimiento, des-trucción, reparación y explotación de vías férreas.—Material de aerostación. Nora.—El Tribunal ampliará las pre-

guntas y exigirá mayores conocimientos en cada caso con arreglo a la especialidad dellexaminando, según que éste pertenezca a Zapadores Ferrocarriles, Pontoneros, Aerostación, Telégrafos, Radiotelegrafía, Alumbrado o Automovilismo, aumentándoles, respectiva-mente, con el detalle del material reglamentario en cada uno de los diferentes servicios.

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL

El examen, que será oral, se limitará a acreditar quefel examinando posec los conscimientos exigidos para los cabos, Sargentos y Suboficiales, ligeramente ampliados en Gramática, Aritmética, Geometria, Geografía e Historia de España.

INTENDENCIA

CONOCIMIENTOS MILITARES

Comppenderán dos partes: una teórica y otra práctica.

Parte teórica.

Ordenanzas (Ejercicio teórico-oral). Los conocimientos se limitarán a los de las obligaciones del soldado, cabo, Sargento, Alférez, Teniento y Capitán, y órdenes generales para Oliciales, en aquello que no se halle en desuso.

Los deberes del Oficial y el Capitán en los diversos cometidos que en el régimen interior y en el servicio de guar-

nición les compete.

Organización (Ejercicio teórico-oral). Constitución general del Ejército y de las distintas Armas y servicios.—Orga-nización detallada de las tropas de Intendencia y composición y efectivos de las distintas unidades orgánicas.

Detall y Contabilidad (Ejercicio teórico-oral).--Rosolución de casos concretos relativos a los cargos de comandante de compañía y destacamento.

Llavara consigo el ejercicio la redacción de documentos relativos a cada

Justicia militar (Ejercicio teóricooral). — Resolución de casos concretos relativos al cargo de Juez instructor, Fiscal y defensor, en los que se ponga de manifiesto la capacidad para la prántica y rodacción de diligencias y el manejo de los Códigos, que se nondrán a disposición del examinando.

Armamento y tiro (Ejercicio teórico. mal).—Conocimiento práctico del armamento reglamentario; armar y desarmar el mosquetón.—Marcha general de la instrucción de tiro.—Ideas acerca le las distintas clases de fuego.

Servicio de campaña (Ejercicio teórico-oral).—Acantonamientos, vivaques y. campamentos. - Marchas. -- Composición de las columnas. — Servicio de aprovisionamiento.-Líneas de comunicaciones.—Convoyes.—Requisiciones. Conocimiento general del reglamento de campaña.

Servicios administrativos y Contabis lidad (Ejercicio teórico-oral).—Organición y funcionamiento de los parques, depósitos y almacenes de suministro.-Contabilidad de les mismes.

Haberes en especie (Ejercicio teórico. oral).-Devenges que corresponden en paz y campaña a las distintas clases.

Cuidado del ganado (Ejercicio teórico-oral).-Conocimiento y cuidados del

Subsistencias (Ejercicio teóricooral).-Trigos, molienda.-Harinas, reconceimiento a la vista y con aparatos; panificación; operaciones, reconegimiento de la calidad del pan.—Levaduran artificiales; medios de acelerar y retardar la fermentación. - Ganado de consumo; marcha en rebaños; peso vivo y útil; reconocimiento; clases de carne. Cebada y restantes artículos de sumireconocimiento. - Almacenanistro; miento, empaque y alteraciones de los diferentes artículos.

Material de campamento (Ejercicie teórico-práctico).—Clase de tiendas.— Sus características.—Instalación y trazado.-Hornos improvisados y de paña reglamentarios; instalación y

rendimiento.

Material de transportes (Ejercicia – Bastes, carros y arios — Tracciór teórico-práctico). atalajes reglamentarios animal; ventajas e incon ventajas e inconvenientes de las distintas clases de vehículos.-Ideas sobre tracción mecánica; modelos reglamentarios.

Parte práctica.

La parte práctica comprenderá los siguientes ejercicios:

Táctica de las tropas de Intendencia.—Manco de una sección montada o de montaña sola y formando parte de una compañía.—Mando de una com-

Panificación de campaña-Instalación de la panadería reglamentaria de campaña con un doble horno, o de la de montaña con des hornes.

- Establecor Castrametación. campamento para una compañía de Intendencia, con un depósito de suministro (sin panadería) y con todos los servicios de campamento.

Servicio de convoyes.—Organización marcha de una sección montada o de mentaña.—Resolución de casos con-

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL

El examen servirá para acreditar que el examinando posee de un modo efectivo y práctico, los conocimientos que se exigen para los empleos infe-riores en las Academias regimentales; por lo que se refiere a Gramática. Aritmética. Geometria Geografía 1 Historia de España.

SANIDAD MILITAR

CONOCIMIENTOS MILITARES Y TECNICO SANITARIOS

Abarcará dos partes: una teórica y Mra práctica.

Parte práctica.

Ordenanzas (Parte teórico-oral) Conocimientos de las obligaciones del cabo, sargento, Alférez, Teniente y Capitan. — Ordenes generales para Oficiales en lo que no so halle en desuso. Deberes del Oficial y Capitán en los cometides del régimen interior

Organización (Ejercicio teórico oral). —Constitución general del Ejór-cito español y de las distintas Armas y servicios. — Organización detallada de los servicios sanitarios y del Cuerpo

de Sanidad Militar.

Detall y contabilidad (Ejercicio teó-rico-oral).—Resolución de casos concretos relativos a los cargos de habilitado, auxiliar y oficial de almacen y encargado de destacamento.

Llevará consigo el ejercicio la redacción de documentos relativos a

Justicia militar (Ejercicio teórico-oral).—Resolución do casos concretos en los que se ponga de manifiesto là capacidad para la práctica de diligencias en la formación de expedientes y manejo del Código, que se pondrá a disposición del examinando.

Elementos de tiro (Ejercicio teóricooral).-Conocimiento elemental de la instrucción de tiro en su aplicación a

las tropas de Sanidad.

Gimnasia (Ejercicio teórico-oral).-Ideas generales del método de instrucción reglamentario y marcha general de la enseñanza.

Servicio de campaña (Ejercicio teórico-oral).--Conocimientos del Reglamento para el servicio sanitario de

campaña.

Muterial sanitario (Ejercicio beóricooral).-Conocimiento detallado del material sanitario de curación, de transporte y alojamiento, así como del complementario de desinfección y potabilidad de aguas.

Armamento (Ejercicio teórico-práctico).-Conocimiento toórico y práctico del usado por las tropas de Sa-

nidad.

Higiene militar (Ejercicio teóricooral). Concepto general de la higiene individual y de la colectiva, especialmento de la militar. — Principal aplicación de los preceptos higiénicos en las marchas, en los acantenamientos y en los campamentos

Arte del practicante (Ejercicio teórico-oral).—Conocimiento del mismo, de los diferentes aparatos y vendajes y de las operaciones de cirugía menor. Instrumentos usados por el practicanic.—Asepsia, antisepsia y desinfección idea general del cuerpo humano y de sus organos y funciones. — Cuidados que requiere de momento un herido y precauciones para su transporte. Me-dicamentos y fórmulas formaceuticas.

Servicio de hospitales (Ejercicio teórico-oral y escrito en lo que se refiere a la redección de documentos euyos modelos estaván al alcance del examinando).—Idea general del mes-mo.—Obligaciones del personal.—Dezumentación.—Servicio de guardia.

Parte práctica.

Gimnasia. - Instrucción práctica, adividual v colectiva de un grupo de reclutas acerca de cuestiones concretas del reglamento correspondiente,

elegidas por el tribunal.

Material sanitario.—Ejercicios prácticos del manejo del mismo.—Armar y desarmar camillas.—Colocación de estas en coche.—Manejo del paquete de cura individual y do todos los elementos de curación, de transporte y alojamiento.

Aplicación de aparatos y vendajes. Colocación de estos sobre el maniqui. Adquisición do datos sobre la temperatura y formación de la gráfica.

Táctica.-Mando de una sección a pie en orden cerrado.-Idem de una sección montada y de etra de montaña.

Servicio sanitario de campaña.-Organización del servicio de una ambulancia en el campo, en relación con el servicio regimental.—Idem de una columna de evacuación y de un hospital movil.-Establecimiento de la relación de distancias entre las diversas formaciones sanitacias.

Este ejercicio deberá verificarse gráficamente con los datos militares

que proporcione el tribunal.

CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL

El examen, que será oral, se limitará a acreditar que el examinando posce los conocimientos que se exigen para los cabos, sargentos y Subeficiales, ligeramente ampliados en Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España.

Madrid, 27 de Diciembre de 1919.-

Villalba.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

En cumplimiento de las disposicienes vigentes sobre ascensos en el Magisterio público primario, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. REY (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se adjudique el sueldo de 5.600 pesetas, abonándose la diferencia calo el de 3.500 que hoy disfruta el iraresado, con cargo al capítulo 4.º, artículo 2.º del Presupuesto, hasta tanto se produzca vacante de 5.000, a don Joaquín Respino Navarro, por ser Director de la Escuela graduada del grupo "Da Guarda" de La Coruña, con les efectos económicos a partir del día 7 del actual en que por Real orden se acordó el cumplimiento de la sentencia de 30 de Octubre último, asignándole el lugar del Escalafón inmediato posterior al que ocupa el número 9, Sr. Márquez Valero, por ser el correspondiente a la antigüedad de 1.º de Enero de 1911, en 3.000 pesetas, que ctorga la citada sentencia al Sr. Respino, por el hecho de ser Director de squella graduada y además la gratificación por residencia, de 350 pesetas, todo ello acatando v cumpliendo, con lógica e includible derivación, lo ordenade por el Tribunal Supremo en su precitada sentencia de 30 de Octubro último, en relación con su otra sentencia de 6 de Octubre de 1915, y a tenor de la Real orden, también mencionada, de 7 del corriente.

2.º Que ascienda a 4.500 pesetas, en corrida natural de escala, cubriendo el sueldo vacante desde Diciembre último, por jubilación del Sr. Gozalvo Casanova, número 71 del Espalafón, D. Fernando Sancho Deuza, número general antiguo 169; a 4.000 pesetas, en la resulta anterior, D. Aureliano Villar, número general antiguo 240; a 3.500, en la resulta anterior, D. Lerenze Jou y Olió, número general 440; a 3.000, en la resulta anterior, D. Marcos San Román, número general 868; a 2.500, en la resulta anterior, D. Indalceio Záforas, número general 1.818, y a 2.000, en la resulta anterior, don Torquato Peral número general 6.442, acreditándese a todos ellos la antigüedad económica del día 1.º del corriente mes de Enero.

3.º Que ascienda a 4.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante del señor Alvarez Aguilera, número 191, baja en Noviembre último, D. Mariano Amo 5, Rames, ex Inspecter de Primera enseñanza, ingresado por asimilación en el último concurso general de traslado, : el cual pasa a dicho sueldo con los efectos determinados en la Real orden de 29 de Octubre último y en cumplimiento de la misma; a 3.500, en la vacante del Sr. Amo, D. Angel Lletjos, número general 438; a 3.000, en la resulta anterior, D. Feliciano Satué, número general 864; a 2.500, en la resulta anterior, D. Carlos Escalante, número general 1.811, y a 2.000 pesetas en la resulta amberior, D. Rafael García Izquierdo, número general 6.431, con los efectos económicos, excepto los ya establecidos para el Sr. Amo de 1.º de Diciembre último, formando a tat fin las oportunas nóminas adicionales las Secciones provinciales administrativas correspondientes.

4.º Que ascienda a 3.500 pesetas, en corrida de escaias, cubriendo el sueldo del Sr. Martín, número 427, vacante en Noviembre úlbimo D. Juan Grau. número general 439; a 3.000, D. Marcelo San Esteban, número general 865; a 2.500, D. Manuel Roca, número 1.812, y a 2.000, D José Riart, mimero 6.432, acreditándose a todos ellos la antigüedad económica desde 1.º de Diciembre último.

5.º Que se adjudique el sueldo de 3.500 pesetas, vacante en Diciembre último, por jubilación del Sr. Soler Reverter, a D. Balbino García Lombardero, como Director de la Escuela graduada de El Arenal de Vigo, Pon-

tevedra, con los efectos económicos del día 7 de Mayo de 1919, en el que por Real orden se acordó el cumplimiento de la sentencia de 10 de Marzo del mismo, asignándole en el Escalafón el lugar inferior inmediato al que ocupa D. Lorenzo Ruiz Pozuelo con arreglo a la antigüedad de 1.º de Enero de 1911. en 2.000 pesetas que le concede la citada sentencia, además de la remuneración por residencia, cumpliéndose en sus propios términos la precitada sentencia y la antes dicha de fecha 30 de Octubre, recaída en pleito idéntico.

- 6.º Que ascienda a 3.000 pesetas, ionbriendo la resulta del Sr. García Lombardero, D. Eutasio Corrales Aguilera, número 869; a 2.500, en la resulta anterior, D. Francisco Muñoz, número 1.819, y a 2.000 pesetas, D. Venancio Fontau número general 6.443, contándose a todos la antigüedad económica desde el 1.º del corriente mes. que es el arrastre que corresponde a la baja del Sr. Soler Reverter.
- 7.º Que ascienda a 3.500 pesetas, en corrida de escalas, cubricado el sueldo vacante en Dicembre del señor Martínez Rubio, número 425, D. Julio Leyva, número general 441; a 3.000. D. Vicente Pérez Gazaña, número 870; a 2.500, D. Luis Casade, número 1.821, y a 2.000, D. José Pérez Díaz, número 6.445, con la antigüedad económica don día 1.º del mes actual.
- 8.6 Que asciendan a 3.000 pesetas, en corrida de escalas, cubriendo llos sueldos vaciantes en Septiembre de los señeres Giner, nomero 655; Medina González, 740, y Orts, 4.404, de oposición restringida que, como el anterior, figura ascendido a 3.000 peretas en la Orden de 26 de Octubre último, Boletín Oficial número 89, que han debido tener en cuenta los Jefes de las Secciones provinciales de Madriel y Murcia al cursar los partes de bajas, les siguientes Maestros: D. Jose Carretero, número general 860; D. Pablo G. Moscardó, número 864, y D. Sehastián García Jiménez, 862; a 2.500, D. Juan M. Bernardo Martín, número general 1.799; D. Angel Cuadrado, 1.801, y D. José Abella, número gemeral 1.802; y a 2.000, en las tres anteriores resultas, D. Federico Huertas Martín, número general 6.417; don Alfredo Donado, 6.418, y D. Manuel Ortega, 6.419, acreditándose a todos los efectos económicos desde el 1.º de Octubre ultimo.
- 9.º Que ascienda a 3.000 pesetas, en corrida de escala, cubriendo la vacante del Sr. Santos Sayagués, número 924, mejorando de puesto, baja en Octubre último, D. Ezequiel Tortajada. número general 863; a 2.500, D. Bernardo Fuentes, número general 1.806,

- y a 2.000, D. Domerio Más, número general 6.424, contándoseles la antigaechd económica desde 1.º de Noviembre último.
- 10. Que ascienda a 3.000 pesetas, on corrida de escalas, cubriendo el sueldo vacante en Noviembre del senor Campillo, número 561, D. Victor Arellano, número general 866 : a 2.500. D. Francisco Ropero, número 1.813, y a 2.000 pesetas, D. Manuel Muñiz, número 6.434, con la antigüedad económica todos, de 1.º de Diciembre último.
- 11. Que se adjudiquen los sueldos de 3.000 pesetas, vacantes on Diciembre útlimo, de los Sres. Romero y Morzal, números 501 y 784, respectivamente, a D. Francisco Carrión Marqués y D. Melchor B. Fernández Castindras, por ser Directores de las Escuelas graduadas de Abarán (Murcia) y Puenteáreas (Pontevedra), con les mismos ofectos económicos determinados en el apartado 5.º y por virtud de las propias sentencias de 10 de Marzo y de 30 de Octubre de 1919, y que, con arregio a la antigüedad de 1.º de Encro de 1911, en 1.500 pesetas que les otorga el Tribunal Supremo, figuren en el Escalafón en los dos puestes correlativos, inferiores inmediatos al que hoy coupa el Sr. Vázquez Seselle.
- 12. Qu'e asciendan a 3.000 pesetas, en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en Diciembre, de los Sres. Nacher, número 786, y García Lópaz, número 845; D. José Pareja, número general 874, y D. José A. Manzano, 875; a 2.500, D. José Marcos. número general 1.822, y D. Pedro Albello, 1.823, y a 2.000 pesetas, D. Isaac Doniz, número general 6.447, y don Dionisio V. Gutiérrez, 6.448, acreditándoreles a les interesades les efectos económicos a partir del día 1.º de Encro corriente.
- 13. Que asciendan a 2.500 pesetas. en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en Septiembre, de los Spes. Lugue, número 1.048; Izquierdo. 1.063, y Gascó, 1.475, D. Adolfo Segura, número general 1.803; D. Pedro Armengol, 1.804, y D. Tomás Balaguer. 1.805, y a 2.000, D. Teodosio Méndez, número general 6.420; D. Julián L. Gomez de Agüero, 6.421, y D. Felipe Pérez Garrido, 6.422, con la antigüedad económica de 1.º de Octubre último.
- 14. Que asciendan a 2.500 pesetas, en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en Octubre, de los señores Albira, número 873: G. Castilla, 1.133; Medina, 1.187, y Penalbo, 1.269, D. Fernando G. Cazaña, número gen'eral 1.807; D. Manuel Palomino, 1.808; D. José M. Sánchez, 1.809, y don Anastasio Narro, 1.810; y a 2.000, en lez corrida de escalas, cubricada las

- las cuatro resultas anteriores, D. César Gómez Romo, número general 6.425; D. Casto Montero, número 6.426; D. Modesto Carretero Barragán, 6.427, y D. José Cervilla, 6.428, acreditándoles les efectes económices desde 1.º de Noviembre últime.
- 15. Que asciendan a 2.500 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los sueldes vacantes en Noviembre, de los Sred. Barceló, número 1.136; Mendía, 1.362, y Marañón, 1.439, D. Ramon Bahón, número general 1.815; D. Lorenzo García Izquierdo, 1.816, y don Isidoro García Alonso, 1.817, y a 2.000 pesetas, D. Juan Gallego, mimero 6.435; D. Domingo Alvarez Vázguez. 6.436, y D. José Rodriguez Arias, numero general 6.437, contándoseles la antigüedad económica desde el 1.º de Diciembre último.
- 16. Que asciendan a 2.500 pesetas. en corrida de cacalas, cubriendo los sueldos vacantes en Diciembre, de los Sres. Garrido, número 999; Soler, 1.150; Ribera, 1.498, y Fulladosa, 1.507, D. Agustín Sánchez Hernández, mimero general 1.826; D. Marcelo Samará, 1.827; D. Casimiro M. Fuster. 1.828, y D. Joaquín Puig, 1.829, y & 2.000 pesetas, D. José Santos, número general 6.451; D. Miguel M. Canals, 6.452; D. Manuel M. Ferreirós, 6.453, y D. José M. Contreras, número 6.454, acreditándeseles los efectos económicos desde el día 1.º del corriente.
- 17. Que asciendan en corrida de escalas, a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldes vacantes en Septiembre último, de los Sres. Torre, número 2.124, y Martin Pérez, 2.800, D. Valeriane Gutiérrez Ortega, reingresado, número general 2.558, y D. Gregorio García y García, número 6.423, con la antigüedad económica de 1.º de Octubre último.
- 18. Que Assiendan a 2.000 pesetas, en cerrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en Octubre, de los Sres. Tamparillas, número 1.915, y Muñíz, número 2.667, D. Mariano M. Aylión, número general 6.429, y D. José Fentanes, número 6.430, con la antigüedad económica de 1.º de Noviembre último.
- 19. Que asciendan a 2.000 pesetas, en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en Noviembre, de los Sres. Gómez, número 2.137; Cure ta, 2.998, y Veliga, 5.817, D. Lespoldo Hoyos González, reingresado el 10 de Noviembre, número general 4.868: D. Antonio Peiró Villanueva, número 6.440, y D. Bonifacio Ortega, número 6.441, con la antigüedad económica de 1.º de Diciembre.
- 20. Que asciendan a 2.000 peretas.

meldos vacantes en Diciembre de los Spes. Abelló, rúmero 1.859; G. Chamorro número 2.865; Ferrer, 3.023 y Escudero, 5.160, D. Nicolás Viana, número 6.449; D. Eduardo Talamantes, 6.450; D. Delmito Fernández, número general 6.455, y D. José Garrido, 6.456, con la antigüedad económica del día 1.º del corriente mes.

21. Que la antigüedad, a los fines del Escalatón, para los Maestros que figuran ascendidos en los apartados anteriores, corresponda exactamente a la oconómica que en cada caso se señala, exceptuando a los Maestros que aspienden a 2.000 pesetas y que tendrán a antigüedad en el Escalatón de 1.º de Agosto último, y la del Sr. Amo Ramos, también de 1.º de Agosto, en sumplimiento de la Real orden de 29 de Octubre, que mejoró su sueldo como Inspector de Primera enseñanza.

22. Que se tengan por corregidos los siguientes errores de imprenta observados en la Orden de 18 de Noviembre, Boletín Oficial número 96:

Donde dice, del 3.412 al 3.420, debe decir: "el 3.420", ya que los anteriores a este último número, o sean desde el 3.401 al 3.419, todos inclusive, aguran ya ascendidos, y advirtiendo que el puesto que corresponde a D. Timoteo Rovira, a reserva de la clasificación general ulterior, es el 3.410 bis.

Donde dice, del 4592 al 4.598, debe decir: "del 4.582 al 4.598", ascendiendo los dicz y siete Maestros comprondidos entre dichos números.

El número general 6.181 sólo debe figurar una sola vez en la última parte del párrafo primero.

Por último, la antigüedad económica que correspondo al Maestro D. Manuel Collado Minguez, número general 3.411 y que figura incluído entre tos números 3.401 a 3.419, es la correspondiente a 1.º de Noviembre, ya que reingresó en la Enseñanza el día 16 de Octubre último.

23. Que, vistos los partes oficiales de las Secciones administrativas cocrespondientes, se declaren sin valor ni efecto los ascensos de los siguientes Maestros, que figuran en la repetida Orden de 18 de Noviembre: don José Costas Hermida, por tener derechos limitados; D. Dositeo Fragas, número 3.799, perque la plenitud la obfuvo en oposiciones restringidas de 1917; D. Antonio G. Medina, número 3.224, y D. Miguel Catalá, 3.543, por ver bajas anteriores a la ley; D. Salyador Manjón, 3.809, por tener derechos limitados: D. Antonio Viñas, 3.882, por estar ya ascendido; D. Francisco Carrión 3.885, D. Emilio Molina 4.719 y D. Zacarías Casado 4.929, por estar sustituídos; D. Ignacio Satazar Imero 7.176; D. Jesé do Frutos, núme-M 44.50

5.074, D. Isidro Naverán 5.166, D. Jose M. Fernández 5.223, D. Vicente Aparicio 5.263, D. Gelestino González 5.590, D. Julio Ros 5.520, D. Fermín Rodríguez 5.646, D. Juan José Miguel 6.260, D. Eugenio Rodríguez Galindo 6.714, D. Lorenzo Cassí 6.873 y D. Froilán Vigo 6.989, por tener derechos limitados; y, por último, D. Teodero Prieto 6.579 y D. Leonardo García 7.178, por ser bajas anteriores a la ley.

24. Que asciendan con antigüedad v efectos económicos de 1.º de Agosto último, cubriendo el cupo legal de plazas, los siguientes Maestros: don Juan Huguet y Tarragó, número general 437, a 3.500 pesetas de sueldo: D. Enrique Fernández Cantero, número 858, y D. José Moreno Martín, numero 859, a 3.000 pesetas; D. Pedro Bech Llanso, número 1.797, y D. Arturo Roig Luna, número 1.798, a 2.500 pesetas; D. Pedro Jesús Santa García. de oposición a 825 pesetas,, reingresado el 1.º de Soptiembre; D. Antonio Portela Expósito, número 3.398; don Ignacio Berrendo, número 3.545; den Felipe Martinez López, número 3.531; D. Francisco Martínez Benedicto, númere 3.546 : D. Vicente Casanova, numero 3.564; D. Ramón Yusta Casillas, número 3.571; D. José Palomares, número 3.659; D. Felipe Alvarez Alonso, número 3.662; D. Manuel Paredes, número 3.664; D. José Velasco, número 3.704; D. Florencio Santás, número 3.733; D. José Antonio Vázquez, número 3.747; D. Manuel Jiménez, número 3.756: D. Juan Sánchez Jiménez, número 3.857; D. Gabriel Vega, número 4.163; D. Máximo Uríz, número 4.345; D. Angel Redondo, número 4.391; D. César Rodriguez del Río, número 4.460; D. Andrés Matesanz, numero 4.599; D. Eugenio Lebrero, número 5.127; D. Pedro Ponce, número 5.206; D. Salvador Puch, número 5.207; D. José María González Ponte, número 5.246; D. Rafael Riera, número 5.291: D. Pedro Muñoz Molleja, número 5.307; D. Escolástico Soto, número 5.309; D. Ricardo del Amo, número 5.380; D. Modesto Gallego, número 5.422; D. Maximino Fontela, número 5.430; D. Emmanuel J. Morell, número 5.609; D. José Conte, número 5.631; D. Serafín Oliver, número 5.636; don Benito Pascual García, número 5.640; D. Vicente Hermógenes Pérez, número 5.647; D. Pable Ruiz Martinez, número 5.662 bis; D. Mariano Jálvez, número 6.188; D. Fidel Martin Mainar, núm. 6.565; D. Leandro Niño Fernández mumero 6.728; D. Buenaventura Izal, número 6.863: D. Angel Robledo, número 6.913; D. Matias Mena Zamora, número 7.044; D. Pedro Marterell, nuro 7.480; D. Domingo Revuelta, mumero 7.190; D. Tomás Pérez Borja, número 7.235; D. Santos Arce Castañs da, número 7.267: D. José A. Garcia Ruiz, número 7.279; D. Zacarías Rodríguez Villaseñor, número 7.290; don Leandro Martín Martín, número 7.390: D. Pedro García Barruelo, número 7.687; D. Manuel Jesús Caamaño, numero 7.733; D. José González Varela. número 7.779: D. Juan Trillo, número 7.783; D. Luis Revoiras, número 7.821; D. Francisco Jiménez Renedo, número 7.878: D. Blas Cervera García número 7.955; D. Gregorio Federico Manzanero, D. Claudio Brotons, D. Francisco Feijoe, D. Roque Monescillo, don Enrique Guerrero, número 8.115; don Juan Sánchez Garrido, número 8.138: D. Miguel Cruz Anievas, número 8.154; D. Ricardo García Jiménez, D. Julián Bueno Arrimadas, D. Evolio Díez García, D. Jacobo Rodríguez López, don Paulino Fernández Sánchez. D. Adolfo Martin García, D. Servando Crespo Nieto, D. Andrés Hernández Vicente, don Juan Soler Tamarit, D. Gregorio Sosa Roza, D. Daniel Boira Estrada, D. Rafael Remero Mascaraque, omitidos los últimos en el Escalafón, a 2.000 pesetas do sueldo por haber acreditado su mejor derecho que en su d'ia hicieron valer, completando el cupo de 4.052 plazas.

25. Que se ratifique el sentido y alcance del opartado 3.º de la orden de 9 de Diciembre último, Gaceta del 11, Boletín Oficial número 101, dada la imposibilidad material que subsiste de ascender a 2.000 pesetas a todos los Maestros que interesan dicho sueldo, sin tener on cuenta que asiste hoy mejor derecho a los que dentro del plazo reglamentario reclamaron justificadamente contra el Escalatón provisional de 1.000 pesetas, cuyas reclamaciones son el origen y el fundamento de la Real orden de 16 de Diciembre de 1918.

26. Que sin perjuicio de lo dicho sa clasifique a los Maestros escalafonados en 1.º de Enero de 1917, ya ascendidos, o que asciendan a 2.000 pesetas, con la misma antigüedad y guardando el orden correspondiente a su procedencia de ingreso y a la forma y fecha en que lograron la plenitud de sus derechos y que a este fin y en plazo brevo remitan relaciones detalladas los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Enero de 1920.

RIVAS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Imprenta "Grafica Excelsior".